



**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, SE INSTRUYE A LA **SECRETARIA** DEL AYUNTAMIENTO, INICIE CON LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PODER DECLARAR LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. _____

EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CON GUSTO PRESIDENTE _____

PUNTO 1

COMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, **LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL**, POR TAL MOTIVO, PROCEDO A PASAR LA LISTA CORRESPONDIENTE.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL	SÍNDICO MUNICIPAL	X	
LIC. BENJAMÍN ANTONIO ALFARO ALFARO	PRIMER REGIDOR		X
DRA. LAURA IVONNE RUIZ MORENO	SEGUNDA REGIDORA	X	
LIC. OSCAR AMÍN MORENO LOJERO	TERCER REGIDOR	X	
LIC. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS	CUARTA REGIDORA	X	
LIC. ARTURO LEONARDO CALDERAS ESPINOSA	QUINTO REGIDOR	X	
C. GERARDO RAMÍREZ VELÁZQUEZ	SEXTO REGIDOR	X	
ING. EUNICE VELÁZQUEZ AGUILAR	SÉPTIMA REGIDORA	X	
C. JONATHAN ELÍAS GONZÁLEZ COPADO	OCTAVO REGIDOR	X	
C. EDGARDO ROGELIO LUNA OLIVARES	NOVENO REGIDOR	X	

PRESIDENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 10 EDILES, POR LO TANTO, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR LA



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ESTADO REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INICIE CON LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PODER DECLARAR LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CON GUSTO PRESIDENTE

PUNTO 1

COMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, POR TAL MOTIVO PROCEDO A PASAR LA LISTA CORRESPONDIENTE.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO	X	
MTRA. NORMA TERESA SINDICADA MUNICIPAL	X	
MR. ANTONIO PRIMER REGIDOR	X	
MR. ALFARO ALFARO		
MR. DA. LAURA IVONNE RUIZ SEGUNDA REGIDORA		
MR. OSCAR AMIN MORENO TERCER REGIDOR		
MR. LOLERO		
MR. LIC. ÁNGEL YASMIN DIMAS CUARTA REGIDORA		
MR. VARGAS		
MR. LIC. ARTURO LEONARDO CALDERAS ESPINOSA QUINTO REGIDOR	X	
MR. C. GERARDO RAMÍREZ VEJAZQUEZ SEXTO REGIDOR	X	
MR. ING. BUNICE VEJAZQUEZ SÉPTIMA REGIDORA	X	
MR. C. JONATHAN ELÍAS GONZÁLEZ COPADO OCTAVO REGIDOR	X	
MR. C. EDGARDO ROGELIO LUNA OLIVARES NOVENO REGIDOR	X	

SIN FIRMAS



PRESIDENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 10 EDILES, POR LO TANTO, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR LA



PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA: "GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CABILDO VISTA LA CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDA ABIERTA ESTA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y POR ENDE SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, LE PIDO A LA **SECRETARIA** TENGA A BIEN DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HAGO DE SU CONOCIMIENTO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE —

PUNTO 2

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DOS, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

~~1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.~~

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

9.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA: "GRACIAS SECRETARÍA INTEGRANTES DE ESTE CABILDO VISTA LA CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDA ABIERTA ESTA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y POR ENDE SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELA SE TOMEN CONFORME A LA LEY. LE PIDO A LA SECRETARÍA TENGA A BIEN DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LIC. ZAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. HAGO DE SU CONOCIMIENTO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE —

PUNTO 2

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DOS, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA FECHA DIECISIETE DE

LA PRESENTE, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA

PROPUESTA PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE

LA PRESENTE, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE

LA PRESENTE, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL

RAMO GENERAL 33 EN SU VERBIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL

7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL

RAMO GENERAL 33 EN SU VERBIENTE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA

8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEMM) PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2022.

9.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y

DEL DISTRITO FEDERAL (FASPE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SIN TERCIO





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

10.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PARA LA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

11.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES.

12.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

13.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

14.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA DEPURAR LOS REGISTROS DE LA CUENTA CONTABLE 1122-01-03, REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

15.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

16.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SERÁ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

17.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A LA LIC. MARIBEL AMBRIZ ROA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISARIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

18.- ASUNTOS GENERALES.

19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARIA, CUERPO EDILICIO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PRESENTE Y SI EXISTIERA UN COMENTARIO AL RESPECTO, DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LEVANTAR LA MANO PARA EMITIR SU VOTO; ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

ACUERDO

PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



10.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PARA LA ELECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

11.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES.

12.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE ANCIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

13.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

14.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA DEPURAR LOS REGISTROS DE LA CUENTA CONTABLE 1122-01-03 REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

15.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

16.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECADACIÓN Y COLECCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

17.- PROPOSTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A LA LIC. MARIBEL AMBRIZ ROA COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISARIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

18.- ASUNTOS GENERALES.

19.- CLOSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARÍA, CUERPO EDILICIO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USUARIOS EL PRESENTE Y SI EXISTIERA UN COMENTARIO AL RESPECTO, DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARÍA RECIBIR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REPERTE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LEVANTAR LA MANO PARA EMITIR SU VOTO, SEYEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN.

ACUERDO
PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SIN TERCIO





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARIA, LE SOLICITO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE: GRACIAS PRESIDENTE, LE INFORMO QUE

PUNTO 3

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL **TRES; LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2022**. LA CUAL LES FUE ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES, POR LO TANTO Y EN OBVIO DE TIEMPO, LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE A TODOS SE DISPENSE LA LECTURA. EN USO DE LA PALABRA EL **MAESTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARIA, PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO SI **¿EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?** DE NO SER ASI, "SOLICITO A LA SECRETARIA SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO". EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: "GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO, **¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?**

ACUERDO

LE INFORMO **PRESIDENTE**, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**.

TOMA LA PALABRA EL **MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DICE: GRACIAS SECRETARIA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: "CON GUSTO PRESIDENTE,

PUNTO 4

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL NUMERAL **CUATRO; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**. EN USO DE LA PALABRA EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 AL 30, 112, 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 8, 14, 31 FRACCIONES I Y XII, 56, 59, 60, 64 FRACCIÓN II, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 9, 10 PRIMER PÁRRAFO, 11, 13, 23 Y 263 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I, INCISO C, Y FRACCIÓN II, 59, 60 Y 62 DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO LA APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



EN USO DE LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARÍA, LE SOLICITO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE: GRACIAS PRESIDENTE, LE INFORMO QUE

PUNTO 3

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2022. LA CUAL LES FUE ENVIADA VIA ELECTRÓNICA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES. POR LO TANTO Y EN ORBITA DE TIEMPO, LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE A TODOS SE DISPENSE LA LECTURA. EN USO DE LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARÍA, PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE NO SER ASÍ. "SOLICITO A LA SECRETARÍA SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL PRESNTE PUNTO DE ACUERDO". EN USO DE LA VOZ LA LIC. JAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: "GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO, ¿QUIEREN VOTAR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

EL INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

TOMA LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFIESTA: DICE SECRETARÍA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CON GRATO PRESIDENTE,

PUNTO 4

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO 2022-2024. EN USO DE LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL DICE INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 AL 30, 112, 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 8, 14, 31 FRACCIÓN I Y XII, 55, 59, 60, 64 FRACCIÓN II, 73 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 9, 10 PRIMER PÁRRAFO, 11, 13, 23 Y 24 DEL GOBIERNO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO; ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, INCISO C, Y FRACCIÓN II, 59, 60 Y 62 DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PROponGO LA APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE

SIN TEXTO





AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024. POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO AL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO. ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN? _____

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD. _____

TOMA LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DICE: GRACIAS SECRETARIA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: "CON GUSTO PRESIDENTE, _____

PUNTO 5

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL CINCO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 40, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61, 112, 113, 116, 117, 122, 123, 125, 129 Y DEL 137 AL 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 44, Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 16 AL 19, 44, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61 AL 65, 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18 AL 21, 30, 31 Y 58 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7, 19 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3, 8, 32, 35, 46 AL 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31, 48, 49, 86 AL 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7 AL 17, 24, 25, 31, 43,



AUTORIZACIONES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO
DE MÉXICO 2023-2024. POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE
CABILDO, SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, DE NO SER ASÍ,
SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABE LA VOTACION
CORRESPONDIENTE GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO AL CABILDO LEVANTAR EN
LA MANO PARA EMITIR SU VOTO, ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN
ABSTENCION?

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HA SIDO
APROBADO POR UNANIMIDAD.

TOMA LA PALABRA EL MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL CABILDO DE BERRIOZÁBAL, DICE:
GRACIAS SECRETARIA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL
ORDEN DEL DIA. EN USO DE LA VOZ DEL C. JAIRO TAIDE MONTOYA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: "CON GUSTO

OTRO PUNTO



EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL NUMERADO 1. PREGUNTO
DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN USO DE LA VOZ EL
MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA:
INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, 40, 112 Y 134 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61, 112, 113, 114, 117, 122,
123, 125, 129 Y DEL 137 AL 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 44, Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE
COORDINACION FISCAL; 1, 16 AL 19, 44, 45, 48, 54, 55, 60, 61 AL 65, 79 Y
80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 18 AL 21, 30, 31
Y 88 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7, 19 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE
MEXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 8, 32, 35, 46 AL 48 DE LA LEY DE FISCALIZACION
SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31, 48, 49, 86 AL 103 DE LA
LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 7 AL 17, 24, 25, 31, 43,



218, 285 AL 310, 317, 320, 328 AL 333, 339, 342, 343, 348, 352 Y 364 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ~~LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 19, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022;~~ ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 19, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022; ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), ~~PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 21, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 21, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021; ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 29, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022; RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL 20% DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS~~



DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (PASF) ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS
PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
FEBRERO DE 2022; RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL 20% DE LOS RECURSOS
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 29, DE FECHA 18 DE
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO - GOBIERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,
CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONCEPTO DE
VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁ
ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS,
ENERO DE 2021; ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 21, DE FECHA 29 DE
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO - GOBIERNO
DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN,
A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL
ENERO DE 2021; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARÍO DE FINANZAS DA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 29 DE FECHA 29 DE
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO - GOBIERNO
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PORTAMUN),
CIONES TERRITORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS
ACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDP) Y DEL FONDO
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE
NÚMERO 19, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2021; ACUERDO POR EL QUE SE DAN
DEL GOBIERNO - GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO,
EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDP) PARA
CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA,
Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 19, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2021;
PERIÓDICO OFICIAL - GACETA DEL GOBIERNO - GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
FEDERAL (PORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE
EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA,
CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ACUERDO POR
218, 202 AL 310, 317, 320, 328 AL 333, 339, 342, 343, 348, 352 Y 364 DEL

SIN TEXTO



[Handwritten notes and signatures on the left margin]



DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL – GACETA DEL GOBIERNO- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022; NUMERAL VI DENOMINADO “POLÍTICAS DE REGISTRO” DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (VIGÉSIMA EDICIÓN) 2021; LINEAMIENTO PRIMERO, TERCERO FRACCIONES XI, XII, XXII Y XXIII, CUARTO FRACCIÓN I, INCISO E, SEXTO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES AL CASO. PROPONGO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$975´151,605. (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 49/100 M.N.), EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE ACOMPAÑA.

Exposición de motivos

El Proyecto de Presupuesto del Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022 que se presenta para aprobación, fue integrado atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto Municipal 2022 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Formulándose bajo principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía, conforme a las directrices legales y administrativas ya



del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno - Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 4 de febrero de 2022; numeral VI denominado "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha dieciséis de abril de dos mil veintuno (vigésima edición) 2021; Lineamiento Primero, Tercero, Fracciones XI, XII, XIII y XXII, Cuarto, Fracción I, inciso E, Sexto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscales Municipales del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables al caso. Propongo la autorización del presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022 por un monto total de \$975,151,408. (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 49/100) EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA.

El presente presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022, para el ejercicio fiscal 2022, se presenta para su aprobación, fue integrado atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2022, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto Municipal 2022 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Formulándose bajo principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía, conforme a las directrices legales y administrativas ya

SIN TEXTO



Handwritten signatures and notes on the left margin.



referidas, y alineado al modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyo eje principal es el de conducir la aplicación de los recursos públicos hacia la ejecución de acciones que promuevan los resultados que la ciudadanía espera obtener mediante un mecanismo armonizado de planeación y programación, a efecto de potenciar la calidad del gasto, crear valor público y fortalecer la rendición de cuentas.

Esta modalidad de presupuesto, tiene una vertiente muy bien definida que incluye indicadores de desempeño, diseñados mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), los cuales son monitoreados y evaluados de manera permanente durante el ejercicio presupuestal, en cumplimiento de los objetivos estratégicos estipulados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, próximo a emitirse.

Es importante señalar que el Presupuesto atiende el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, el cual, al cierre del ejercicio fiscal, prevé obtener un balance presupuestario sostenible para no incurrir en déficit público.

La estimación de los ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022, tiene una base certera y congruente al contexto económico global, donde se aprecia una disminución moderada, propiciada por la incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia por el virus SARS-CoV2 que causa el COVID-19.

Bajo esta línea, si bien fueron consideradas las principales variables macroeconómicas atendiendo los Criterios Generales de Política Económica 2022, emitidos por el Gobierno Federal, y las consideraciones presupuestales del Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio fiscal, que pronostican un crecimiento económico real estimado entre un rango de 3.6 al 4.6 por ciento para 2022; una inflación esperada de 3.4 por ciento; un tipo de cambio promedio de 20.3 pesos por dólar y un precio promedio del petróleo de la mezcla mexicana de exportación de 55.1 dólares por barril; también lo es que, como ya se mencionó, aún existe una incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia por el virus SARS-CoV2 que causa el COVID-19.

En este sentido, la estimación de lo que se espera recibir por parte del Gobierno Federal y Estatal; mediante la figura de transferencias (fondos de



relevar, y alineado al modelo de Presupuesto basado en Resultados (PBR), cuyo eje principal es el de conducir la aplicación de los recursos públicos hacia la ejecución de acciones que promuevan los resultados que la ciudadanía espera obtener mediante un mecanismo armonizado de planeación y programación, a efecto de potenciar la calidad del gasto, crear valor público y fortalecer la rendición de cuentas.

Esta modalidad de presupuesto, tiene una vertiente muy bien definida que incluye indicadores de desempeño, diseñados mediante la metodología del Marco Lógico (ML), los cuales son monitoreados y evaluados de manera permanente durante el ejercicio presupuestal, en cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, próximo a emitir.

Es importante señalar que el presupuesto atiende el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y los gastos, al cierre del ejercicio fiscal, para obtener un balance que sea sostenible para no incurrir en déficit.

En el caso de los ingresos del municipio de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, tiene un monto de \$1,234,567,890.00, el cual se divide en: \$1,000,000,000.00 de carácter ordinario y \$234,567,890.00 de carácter extraordinario, por lo que se prevé una disminución moderada, propiamente dicha, en el monto de los ingresos del municipio de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, asociada a la evolución de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

Bajo esta línea, si bien fueron consideradas las principales variables macroeconómicas atendiendo las Cifras Generales de Política Económica 2022, emitidas por el Gobierno Federal, y las consideraciones presupuestales del Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio fiscal, que pronostican un crecimiento económico real estimado entre un rango de 3.6 al 4.6 por ciento para 2022; una inflación esperada de 3.4 por ciento; un tipo de cambio promedio de 20.3 pesos por dólar y un precio promedio del petróleo de la mezcla mexicana de exportación de 52.1 dólares por barril; también lo es que, como ya se mencionó, aún existe una incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

En este sentido, la estimación de lo que se espera recibir por parte del Gobierno Federal y Estatal, mediante la figura de transferencias (fondos de

SIN TEXTO





aportaciones, participaciones e ingresos derivados de convenios y subsidios) enmarcadas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y sus Municipios, es mesurada, al igual que la recaudación de los ingresos propios; pese a ello se ha contemplado el fortalecimiento de los recursos propios mediante la ~~puesta en marcha de esfuerzos recaudatorios~~ (incentivación de la recaudación corriente, fortalecimiento de las acciones de fiscalización y cobranza de las contribuciones municipales) a efecto de hacer crecer la autonomía financiera del municipio de Coacalco de Beriozábal.

La captación de ingresos de gestión, es decir, el recibir las contribuciones por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, entre otros; depende de la voluntad ciudadana, pero también de las capacidades institucionales municipales para hacer efectivas sus funciones tributarias.

Particularmente, la estrategia para elevar la recaudación de ingresos de gestión residirá en implementar campañas de recaudación y regularización fiscal, mediante las cuales se otorguen beneficios fiscales sobre el pago de las contribuciones y sus accesorios. Estas campañas se difundirán masivamente y se acompañará de la aplicación de instrumentos para facilitar el pago de los contribuyentes, como puede ser el pago en línea o el ~~pago en parcialidades, a través de la suscripción de convenios con la~~ Tesorería Municipal.

Respecto a los egresos y atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, fueron considerados los recursos suficientes para atender las necesidades de los coacalquenses, a aplicarse en los pilares, ejes transversales, programas y proyectos ~~presupuestales que serán contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal~~ 2022-2024, el cual, incorporará objetivos, estrategias y líneas de acción, así como en las metas de actividades e indicadores que contribuirán a la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

~~Los recursos públicos dispuestos en los Programas Presupuestarios de la~~ Estructura Funcional y Programática de los Municipios del Gobierno del Estado de México, con los que operarán las entidades municipales, cumplirán con el objetivo de resolver los retos fundamentales para el



La autonomía financiera del municipio de Coacalco de Catral...

La captación de ingresos de gestión, es decir, el recibir las contribuciones...

Particularmente, la estrategia de recaudación de ingresos de...

SIN TEXTO



Respecto a los egresos y atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley...

Los recursos públicos disponibles en los Programas Presupuestales de la...



desarrollo social, económico, territorial y de seguridad, además de procurar en todo momento impulsar el desarrollo.

Bajo ese tenor, los egresos tienen por objetivo:

- Garantizar recursos para el desarrollo social y atención a la salud de los coacalcoenses, mediante la instrumentación de programas, proyectos y acciones que fomenten el desarrollo comunitario.
- Disminuir las carencias sociales y la brecha de ingresos para mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la desigualdad, en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para alcanzar un Desarrollo Sostenible. Ello, con acciones inclusivas en las materias de educación y cultura, equidad de género, protección a la población vulnerable, atención a las mujeres y jóvenes y la protección infantil, entre otras.
- Impulsar políticas públicas orientadas al desarrollo económico de los sectores productivos del Municipio, propiciando el mejoramiento de los servicios comunales, la modernización e incremento de la infraestructura social, el crecimiento en su productividad y aprovechamiento de las ventajas competitivas locales.
- Realizar acciones orientadas al ordenamiento ecológico y urbano de asentamientos humanos, mediante el establecimiento de políticas públicas que fortalezcan la conservación del medio ambiente y el control de los residuos sólidos.
- Fortalecer el estado de derecho, orientado al cuidado de la integridad de cada ciudadano, de su patrimonio, de su fuente de empleo y del bienestar de su familia para coadyuvar a disfrutar la tranquilidad de vivir en un ambiente de armonía y paz social, estableciendo condiciones de seguridad y de justicia, con certidumbre y confianza para todos los habitantes.
- Modernizar la administración pública municipal y combatir las prácticas de corrupción con eficacia, eficiencia y decisión en todo el gobierno, consolidando una Gestión para Resultados que incorpore a la administración municipal las mejores prácticas y promuevan la



desarrollo social, económico, territorial y de seguridad, además de procurar en todo momento impulsar el desarrollo.

Bajo ese tenor, los egresos tienen por objetivo:

• Garantizar recursos para el desarrollo social y atención a la salud de los coahuilenses, mediante la instrumentación de programas, proyectos y acciones que fomenten el desarrollo comunitario.

• Disminuir las carencias sociales y la brecha de ingresos para mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la desigualdad, en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Esto, con acciones inclusivas en las materias de educación, cultura, equidad de género, protección a la población vulnerable, atención a las mujeres y jóvenes y la protección infantil, entre otras.

Impulsar políticas públicas que favorezcan el desarrollo económico de los sectores productivos del municipio, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida, el crecimiento económico, el desarrollo de la infraestructura social, el crecimiento de las ventas competitivas y el aprovechamiento de las ventajas competitivas de la industria y el comercio.

Realizar acciones orientadas al ordenamiento ecológico y urbano de asentamientos humanos, mediante el establecimiento de políticas públicas que fortalezcan la conservación del medio ambiente y el control de los residuos sólidos.

• Fortalecer el estado de derecho, orientado al cuidado de la integridad de cada ciudadano, de su patrimonio, de su fuente de empleo y del bienestar de su familia para coadyuvar a disfrutar la tranquilidad de vivir en un ambiente de armonía y paz social, estableciendo condiciones de seguridad y de justicia, con certidumbre y confianza para todos los habitantes.

• Modernizar la administración pública municipal y combatir las prácticas de corrupción con eficacia, eficiencia y decisión en todo el gobierno, consolidando una Gestión para Resultados que incorpore a la administración municipal las mejores prácticas y promuevan la

SIN TEXTO



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



calidad del gasto público, la cultura de la evaluación, la mejora continua organizacional y la transparencia y rendición de cuentas.

- Continuar con la atención de la población afectada por la pandemia.
- ~~Sanear las finanzas municipales, que atraviesan por una etapa de inestabilidad, derivado de un manejo poco asertivo por la administración municipal anterior, toda vez que comprometieron pasivos a corto plazo, lo que incide directamente en la liquidez de la hacienda municipal, situación que requiere un alto margen de responsabilidad institucional para mejorar el desempeño financiero del municipio.~~

Con base en lo antes expuesto, se propone para autorización del H. Ayuntamiento un Presupuesto de Egresos consolidado para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de \$975'151,605.49 (Novecientos setenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos cinco pesos 49/100 M.N.), que serán destinados para atender las funciones que confiere a los municipios el artículo 115 constitucional.

Es menester señalar, que los egresos se presentan en tres dimensiones: Administrativa, Económica y Funcional, las cuales facilitan el análisis de la asignación, estructura, montos, destino y objetivos del gasto para el ejercicio fiscal 2022, favoreciendo la rendición de cuentas, su identificación y transparencia, como lo señala el OSFEM en los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto Municipal 2022.

Así mismo, se puntualiza que el Proyecto de Presupuesto que hoy se presenta, impulsa la mejora en la ejecución de las políticas públicas y estrategias para atender las necesidades de los habitantes del Municipio y los compromisos asumidos ante la ciudadanía.

Es indudable que el ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos que se asignen a los programas presupuestarios autorizados, se realizará en estricta observancia de la normatividad establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a que los recursos públicos se ejerzan con transparencia y honradez.

Sobre el particular, será de suma importancia contar con el apoyo de todos los servidores públicos, para que el ejercicio del presupuesto se realice



calidad del gasto público, la cultura de la evaluación, la mejora continua organizacional y la transparencia y rendición de cuentas.

Continuar con la atención de la población afectada por la pandemia.

Generar las finanzas municipales, que atraviesan por una etapa de inestabilidad derivada de un manejo poco asertivo por la administración municipal anterior, toda vez que comprometieron pasivos a corto plazo, lo que incide directamente en la liquidez de la hacienda municipal, situación que requiere un alto margen de responsabilidad institucional para mejorar el desempeño financiero del municipio.

Con base en lo antes expuesto, se propone para autorización del Ayuntamiento un Presupuesto de Egresos consolidado para el Ejercicio Fiscal

2022 por un monto de \$27,602.49 (veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 47,100 M.N.), que serán

Así mismo, se puntualiza que el Proyecto de Presupuesto que hoy se presenta, impulsa la mejora en la ejecución de las políticas públicas y estrategias para atender las necesidades de los habitantes del Municipio y los compromisos asumidos ante la ciudadanía.

Es indudable que el ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos que se asignen a los programas presupuestarios autorizados, se realizará en estricta observancia de la normatividad establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a que los recursos públicos se ejerzan con transparencia y honestidad.

Sobre el particular, será de suma importancia contar con el apoyo de todos los servidores públicos, para que el ejercicio del presupuesto se realice

SIN TEXTO



[Handwritten signatures and notes in the left margin]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

conforme a las medidas de control del gasto que, al efecto, emita la Tesorería Municipal, las cuales tendrán como finalidad conducir el manejo de los recursos públicos hacia un mejoramiento continuo de la calidad en la aplicación de las asignaciones presupuestarias asignadas a las dependencias municipales. *X*

La implementación de medidas de control financiero implicará que las Dependencias, en el ejercicio de sus asignaciones presupuestarias, adecuen su gasto al presupuesto autorizado, sujetándose estrictamente a éste, así como a su calendarización. Requerirá, además, que la Administración Pública Municipal optimice sus procesos internos, a fin de disminuir el gasto relacionado con trámites y servicios, costos de operación como papelería, artículos de oficina, materiales de impresión, combustibles, lubricantes, energía eléctrica, agua potable, telefonía, servicio de fotocopiado, entre otros, enfocados a maximizar el desempeño organizacional y la calidad del servicio. *O*

Todo lo hasta aquí expuesto, sustenta la moción de solicitar la consideración del Honorable Ayuntamiento para: *[Handwritten signature]*

LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$975,151,605.49 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 49/100 M.N.), EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y CUYAS CARÁTULAS GENERALES QUEDAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *[Handwritten signature]*



de conformidad con las medidas de control del gasto que, al efecto, emita la Tesorería Municipal, las cuales tendrán como finalidad conducir el manejo de los recursos públicos hacia un mejoramiento continuo de la calidad en la aplicación de las asignaciones presupuestales asignadas a los dependencias municipales.

La implementación de medidas de control financiero implicará que las Dependencias en el ejercicio de sus asignaciones presupuestales adecuen su gasto al presupuesto autorizado, sujetándose estrictamente a éste, así como a su calendarización. Además, que la Administración Pública Municipal optimice sus procesos internos, a fin de disminuir el gasto relacionado con trámites y servicios, costos de operación como papelería, artículos de oficina, materiales de impresión, computadores,

luz, energía eléctrica, agua potable, telefonía, servicio de fotocopiado, entre otros, a fin de maximizar el desempeño

operacional y la calidad de los servicios que presta, así como la consideración de los recursos disponibles para el cumplimiento de sus obligaciones.

Todo lo anterior, en virtud de la exposición de motivos de solicitud de consideración de urgencia, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento para:

DECLARAR DE URGENCIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$975,151,602.49 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO CIENTOS Y UN MIL

SESCIENTOS CINCO PESOS 49/100 M.N.), EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DOCUMENTO QUE AL EFECTO DE LA FIRMA AL PRESENTE

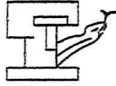
ACUERDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, LAS CUYAS CARÁTULAS GENERALES QUEDAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SIN TEXTO





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARÁTULA DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL		NO. 093		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,059,807,983.41	1,018,534,723.88	975,151,605.49
4000	INGRESOS	1,059,807,983.41	1,018,534,723.88	975,151,605.49
4100	Ingresos de Gestión	311,059,360.52	330,450,974.96	220,749,991.63
4110	Impuestos	236,831,211.59	287,583,686.67	168,191,511.24
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,319,673.40	2,403,379.00	2,061,866.42
4140	Derechos	35,926,730.99	23,670,985.08	35,395,596.95
4150	Productos de Tipo Corriente	9,215,592.68	13,998,135.37	9,483,000.84
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	26,766,151.86	2,794,788.84	5,618,016.18
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	741,004,283.89	678,905,729.95	733,011,698.10
4210	Participaciones y Aportaciones	741,004,283.89	678,905,729.95	733,011,698.10
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	7,744,339.00	9,178,018.97	21,389,915.76
4310	Ingresos Financieros	0.00	155,651.35	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,744,339.00	9,022,367.62	21,389,915.76

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
COACALCO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2022

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
NOMBRE Y FIRMA

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

C. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NOMBRE Y FIRMA

C. JULIA GALINDO TEJEDA
TESORERA MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA 23 MES 02 AÑO 2022



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE COAHUILA CON SUS MUNICIPIOS



RECURSOS PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS

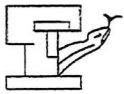
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Cuenta de Cuentas de Arrendamiento			Cuenta de Cuentas de Arrendamiento	
Año	Presupuesto	Realizado	Año	Realizado
2016	1,000,000.00	1,000,000.00	2016	1,000,000.00
2017	1,000,000.00	1,000,000.00	2017	1,000,000.00
2018	1,000,000.00	1,000,000.00	2018	1,000,000.00
2019	1,000,000.00	1,000,000.00	2019	1,000,000.00
2020	1,000,000.00	1,000,000.00	2020	1,000,000.00
2021	1,000,000.00	1,000,000.00	2021	1,000,000.00
2022	1,000,000.00	1,000,000.00	2022	1,000,000.00

SIN TEXTO



Formal structure for municipal resource accounting, including fields for 'Municipio', 'Ejercicio', 'Cuenta', and 'Subcuenta'.

Fecha de impresión: 01/03/2017



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 04d CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO : MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL			No. 093	
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,059,807,983.41	1,249,727,728.72	975,151,605.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	442,759,851.09	433,432,260.68	376,965,598.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,418,309.14	62,501,514.26	47,468,425.09
3000	SERVICIOS GENERALES	243,287,882.78	282,608,750.12	189,467,906.34
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	78,778,424.45	163,440,320.61	103,418,157.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,784,146.80	582,552.73	2,103,448.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	80,386,949.15	154,536,713.39	48,899,994.77
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	148,392,420.00	152,625,616.93	206,828,075.34

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

NOMBRE Y FIRMA

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
SINDICO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

C. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE Y FIRMA

C. JULIA GALINDO TEJEDA
TESORERA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
23	02	22

PREGUNTO A ESTE HONORABLE CABILDO ¿HAY ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?, EN USO DE LA VOZ, EL **C. EDGARDO ROGELIO LUNA OLIVARES, NOVENO REGIDOR**: "MUCHAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, SÓLO PARA INFORMARLES CON SU PERMISO PRESIDENTE, PARA INFORMARLE, QUE CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE NUESTRO MUNICIPIO, LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMO INSTANCIA COMPETENTE PARA CONOCER QUE SE PUDIERA DICTAMINAR, EVALUAR Y DICTAMINAR, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO, SESIONO EL DÍA DE AYER EN PLENO Y DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA DE VOTOS ESTE PRESUPUESTO QUE SE APROBARA EL DÍA DE HOY, LE EXTIENDO UN RECONOCIMIENTO Y MI AGRADECIMIENTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN A NUESTRO SINDICO TERESA ACEVEDO, Y A NUESTRO COMPAÑERO REGIDOR JONATHAN GONZÁLEZ, ASÍ COMO A LA TESORERA Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. ES CUANTO" EN USO DE LA VOZ EL **MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**: "GRACIAS REGIDOR,



SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y FISCALÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



Table with columns: CATEGORIA, DESCRIPCION, MONEDA, CANTIDAD, VALOR. Includes rows for 'RENTAS PUBLICAS' and 'SERVICIOS PERSONALES'.

Form fields for 'CATEGORIA', 'DESCRIPCION', 'MONEDA', 'CANTIDAD', 'VALOR'.

Form fields for 'CATEGORIA', 'DESCRIPCION', 'MONEDA', 'CANTIDAD', 'VALOR'.

SIN TEXTO



ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: "GRACIAS REGIDOR... AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ EL MTRD. DAVID SANCHEZ... GONZALEZ. ASI COMO A LA TRESORERA Y A LA SECRETARIA DEL... TERESA ACEVEDO, Y A NUESTRO COMPAÑERO REGIDOR JONATHAN... AGRADECIMIENTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISION A NUESTRO SINDICO... APROBARA EL DIA DE HOY LE EXTENDO UN RECONOCIMIENTO Y MI... FAVORABLEMENTE POR MAYORIA DE VOTOS ESTE PRESUPUESTO QUE SE... DEFINITIVO. SESIONO EL DIA DE AYER EN PLENO Y DICTAMINO... DICTAMINAR. RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS... COMPETENTE PARA CONOCER QUE SE PUDIERA DICTAMINAR. EVALUAR Y... NUESTRO MUNICIPIO, LA COMISION DE HACIENDA, COMO INSTANCIA... QUE CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE... SÓLO PARA INFORMARLES CON SU PERMISO PRESIDENTE PARA INFORMARLE... NOVENO REGIDOR: "MUCHAS GRACIAS. MUY BUENOS DIAS COMPAÑEROS... RESPECTOS. EN USO DE LA VOZ EL C. EDGARDO ROQUE LUINA OLIVARES... PREGUNTO A ESTE HONORABLE CATEDRO ¿HAY ALGÚN COMENTARIO AL...



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

¿ALGÚN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO?, DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE." EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN? -----

X

C

----- ACUERDO -----
LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: "GRACIAS SECRETARIA, SOLICITO TENGA A BIEN DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: "CON GUSTO PRESIDENTE, -----

X

X

----- PUNTO 6 -----

DEL
NTO

X

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL SEIS; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.

Juan...

X

AMIN

X

Exposición de motivos

De conformidad a lo dispuesto en el numeral quinto del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA,

X



ALGUN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO. DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARÍA RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE." EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO: "GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: SECRETARÍA, SOLICITO LEVANTA A BIEN DEZAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ZAIRA TAIDE VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: "CON PRESIDENTE

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EL NUMERAL 33; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO). (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO, DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE AUTORIZA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO). (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.

Exposición de motivos

De conformidad a lo dispuesto en el numeral quinto del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA,

SIN TEXTO



Handwritten signatures and notes on the left margin.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, publicado en el Periódico Oficial – Gaceta del Gobierno- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 19, de fecha 31 de enero de 2022; en el que señala la distribución de los recursos para el Municipio de Coacalco de Beriozabal, por un monto de \$231,591,737.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.); y en cuyo numeral Décimo indica que "El monto de la inversión asignada y ejercida con el FORTAMUN deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos y a la cuenta pública de cada municipio"; es que se presenta para autorización del Ayuntamiento, la propuesta de distribución y aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUNDF) para el ejercicio 2022

DISTRIBUCIÓN (pesos)								
CLAVE PROGRAMÁTICA						FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FIN	FUN	SF	PP	SP	PY			
01	05	02	02	04	01	25 01 02	SERVICIO DE AGUA. ASIGNACIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DEL AGUA EN BLOQUE.	\$ 6,000,000.00
01	07	01	01	01	01		GASTO OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 51,629,342.00
04	04	01	01	01	01		POR EJERCICIOS ANTERIORES ADEFAS	\$ 173,962,395.01
							TOTAL	\$ 231,591,737.01



DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, publicado en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno - Gobierno del Estado libre y soberano de México, número 19, de fecha 31 de enero de 2022, en el que se indica la distribución de los recursos para el municipio de Coacaco de Bermejón, por un monto de \$231,597,737.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), y en cuyo numeral Décimo indica que "El monto de la inversión asignada y ejercida con el FORTAMUN deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos y a lo cuenta pública de cada municipio"; es que se presenta para autorización del Ayuntamiento, la propuesta de distribución y aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo

SIN TEXTO



1	200,000.00	SERVICIO DE AGUA ASIGNACIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ASI COMO DEL AGUA EN EL CUIBIE.	26 01 02						
2	17,529,743.00	GASTO OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL							
3	132,962,204.91	FOR EJERCICIOS ANTERIORES ADEBAs							





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.** -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----



----- **PUNTO 7** -----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL SIETE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.**

Exposición de motivos.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral sexto del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN

X
C
[Handwritten signatures and initials]



2022. Por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO: ¿SI EXISTIERA
ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASI, SOLICITO A LA
SECRETARIA RECABE LA VOTACION CORRESPONDIENTE. GRACIAS
PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO
PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN
ABSTENCIONES

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HA SIDO
APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID ZANCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFIESTA,
SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EN USO
DE LA VOZ LA LIC. CAROLINA MONTAYA VALENZUELA, SECRETARIA DEL
MUNICIPIO, MANIFIESTA PRESIDENTE,

SIN TITULO



EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDE AL NUMERAL SIETE:
PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO VOTACION DE LA AUTORIZACION
PARA LA DISTRIBUCION Y APLICACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL
RAMO GENERAL 33 EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL (FRSMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID ZANCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFIESTA:
INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDUCICIO QUE PROONGO SE
AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA DISTRIBUCION Y
APLICACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 EN SU
VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL (FRSMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LA
PROPUESTA PRESENTADA.

Exposición de motivos.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral sexto del ACUERDO POR EL
QUE SE DAN A CONOCER LA FORMULA, METODOLOGIA, DISTRIBUCION Y EL
CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, publicado en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 19, de fecha 31 de enero de 2022; en el que señala la distribución de los recursos para el Municipio de Coacalco de Berriozábal, por un monto de \$28,402,716.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.); y en el numeral Décimo Tercero a la letra dice: "El monto de la inversión asignada y ejercida con este fondo deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos, y a la cuenta pública de cada municipio."; es que se presenta para autorización del Ayuntamiento, la propuesta de distribución y aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2022



DISTRIBUCIÓN
(pesos)

CLAVE PROGRAMÁTICA						FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FIN	FN	SF	PP	SP	PY			

02	02	05	01	01	01	250101	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS LEONA VICARIO	\$ 286,777.00
02	02	05	01	01	01		MANTENIMIENTO DE AREA DE BIBLIOTECA EN PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	\$ 175,000.00
02	02	05	01	01	01		CONSTRUCCION DE PISO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BARDAS COLINDANTES A LA ESCUELA EMILIANO ZAPATA	\$ 265,000.00
02	02	05	01	01	01		CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS PENTHATLON	\$ 480,000.00
02	02	05	01	01	01		CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN PRIMARIA FUNDACION NISSAN FELIPE B BERRIOZÁBAL	\$ 850,000.00
02	02	05	01	01	01		CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE SUAREZ	\$ 1,130,500.00
02	02	05	01	01	01		CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$ 1,178,000.00
02	02	05	01	01	01		REHABILITACION DE PISO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN SECUNDARIA OFICIAL No 0598 JUSTO SIERRA	\$ 190,000.00



AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FSMD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, publicada en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 19, de fecha 31 de enero de 2022, en el que se señala la distribución de los recursos para el Municipio de Coacalco de Betanzóles por un monto de \$28,402,716.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.); y en el numeral Décimo Tercero a la letra dice: "El monto de la inversión asignada y ejercida con este fondo deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos, y a la cuenta pública de cada municipio"; es que se presenta para autorización del Ayuntamiento, la propuesta de distribución y aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 en su variante del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FSMD), para el ejercicio fiscal 2022.

SIN TEXTO



PROYECTO	ACTIVIDAD	MONTO	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PERIFÉRICO EN JARDÍN DE RECREACIÓN WICARIO		28,402,716.00												
MANTENIMIENTO DE ÁREA DE BILDUTEC EN PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON		175,000.00												
CONSTRUCCIÓN DE PISO ENTARDE DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BARRAS COLINDANTES A LA ESCUELA ENRIQUE CARATA		180,000.00												
CONSTRUCCIÓN DE TEJADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE RECREACION		160,000.00												
CONSTRUCCIÓN DE BILDUTEC EN PRIMARIA PURIFICACION IBERAN FLOPEZ SERRANO		80,000.00												
CONSTRUCCIÓN DE TEJADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA ROSY HUIZAR		1,100,000.00												
CONSTRUCCIÓN DE TEJADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO BARRIEL ALTAMIRANO		1,175,000.00												
REVESTIMIENTO DE PISO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN SECUNDARIA OFICIAL No 0028 JUSTO SIERRA		180,000.00												



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA ESTATAL ROSARIO CASTELLANOS	\$ 339,906.10
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTACION DE EDUCACION FISICA EN SECUNDARIA OFICIAL No 0911 AMADO NERVO	\$ 1,054,000.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS MARIANO AZUELA	\$ 110,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	\$ 954,800.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTACION DE AREA DE EDUCACION FISICA Y REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA PILAR LABORDE DE PEREZ	\$ 145,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DETECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA OFI. 301 JOSE DIAZ COVARRUBIAS	\$ 1,325,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO PARA ACCESO Y REHABILITACION DE BARDA EN JARDIN DE NIÑOS JUANA DE IBARBOROU	\$ 750,000.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE BIBLIOTECA EN ESCUELA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	\$ 280,000.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA (EJE 8)	\$ 661,616.38
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE INSTALACION DE NUCLEO SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	\$ 110,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO Y TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,350,000.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0889 JAIME SABINES	\$ 225,000.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS JOSE CLEMENTE OROZCO	\$ 185,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE AULA MULTIPLE EN JARDIN DE NIÑOS NEZAHUALCOYOTL	\$ 850,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE AULA DE MEDIOS EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	\$ 850,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTO EN ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL	\$ 850,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS EULALIA GUZMAN BARRON	\$ 775,000.00
02	02	05	01	01	01	REHABILITACION DE NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA HERIBERTO ENRIQUEZ	\$ 350,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL TM-TV	\$ 954,800.00
02	02	05	01	01	01	MANTENIMIENTO DE PISOS Y LUMINARIAS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	\$ 290,000.00



2022. Año del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana

IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA BUTATA ROSARIO GASTELANOS												
1,000,000.00	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA "DR. BENITO JUAREZ"												
110,000.00	REHABILITACION DE HUELOS BARRIAROS EN JARDIN DE NIÑOS MARINO AZULEA												
800,000.00	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA "ONACIO ALLIEND"												
140,000.00	REHABILITACION DE HUELOS BARRIAROS EN REPARACION DE AREA DE EDUCACION PRIMARIA Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE ESCUELA TELESECUNDARIA PARA LABORES DE PEREZ												
7,220,000.00	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA "DR. BENITO JUAREZ" COAHUILA												
100,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO PARA ACCESO Y REHABILITACION DE BARRIO EN JARDIN DE NIÑOS JUANA DE BARBORDO												
200,000.00	REHABILITACION DE HUELOS EN ESCUELA PRIMARIA GONZALEZ BOGARRERA												
80,000.00	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ROSARIO ZAPATA (SLE B)												
110,000.00	REHABILITACION DE INSTALACION DE HUELOS EN ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO"												
1,200,000.00	REHABILITACION DE HUELOS EN ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO" Y REPARACION DE TECHADO EN AREA DE ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO"												
220,000.00	REHABILITACION DE HUELOS EN ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO" Y REPARACION DE TECHADO EN AREA DE ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO"												
100,000.00	REHABILITACION DE HUELOS EN ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO" Y REPARACION DE TECHADO EN AREA DE ESCUELA PRIMARIA "SANTO DOMINGO"												
200,000.00	CONSTRUCCION DE ALA DE NIÑOS EN JARDIN DE NIÑOS "MEXICALCOYOTL"												
100,000.00	CONSTRUCCION DE ALA DE NIÑOS EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES												
800,000.00	CONSTRUCCION DE ALA DE COMPUTO EN ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL												
110,000.00	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN JARDIN DE NIÑOS EULALIA GUZMAN BARRON												
200,000.00	REHABILITACION DE HUELOS BARRIAROS EN ESCUELA PRIMARIA "HERNANDEZ SANCHEZ"												
220,000.00	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA "ANITA LA HORNAL TA"												
200,000.00	REHABILITACION DE HUELOS BARRIAROS EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA SECUNDARIA "LAZARO CARDENAS DEL VALLE"												

SIN TEXTO





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN	\$ 930,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL GRAN BRETAÑA	\$ 775,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA JOAQUIN ARCADIO PAGAZA	\$ 1,264,800.00
02	02	05	01	01	01	REPAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLE BOSQUE DE HAYAS,	\$ 1,485,000.00
02	02	05	01	01	01	MANTENIMIENTO A NUCLEOS SANITARIOS DE ESCUELA RAMON LOPEZ VELARDE	\$ 275,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS AHUIZOTL	\$ 806,000.00
02	02	05	01	01	01	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA MOISES SAENZ	\$ 1,481,380.72
02	02	01	01	05	02	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (CALENTADORES SOLARES)	\$ 1,500,000.00
02	02	01	01	05	02	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS)	\$ 1,500,000.00
01	05	02	05	01	02	2% PRODIM	\$ 568,054.32
02	02	01	01	05	03	3% GASTOS INDIRECTOS	\$ 852,081.48
TOTAL							\$28,402,716.00

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

----- ACUERDO -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE,



2022. Año del Centenario de la Fundación de la Federación de México

823,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN	02	02	02	01	01	01
173,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL GRAN BRITANIA	02	02	02	01	01	01
1,384,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA PRIMARIA JOAQUIN RACHADO TABATA	02	02	02	01	01	01
1,482,000.00	REPARACION DE ESCUELA PRIMARIA DE CALLE BOQUE DE HAYAS	02	02	02	01	01	01
272,000.00	MANUTENCION A MUEBLES BANCARIOS DE ESCUELA RANCHO LOPEZ VELAZQUEZ	02	02	02	01	01	01
802,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN JARDIN BELGOS ANASTO	02	02	02	01	01	01
1,481,200.73	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE REPARACION DE EDUCACION PRIMARIA EN ESCUELA SECUNDARIA INGRES GARCIA	02	02	02	01	01	01
1,340,000.00	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (CONSTRUCCIÓN DE COCINAS)	02	02	02	01	01	01
1,300,000.00	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (CONSTRUCCIÓN DE COCINAS)	02	02	02	01	01	01
888,824.32	DE PRODIM	02	02	02	01	01	01
823,001.96	DEPARTAMENTO DIRECTOR	02	02	02	01	01	01

SIN TEXTO



PARA EMITIR SU VOTO QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCION PRESIDENTE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO SECRETARIA RECABE LA VOTACION DEL ENCONDIENTE, GRACIAS ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO SOLICITO A LA SECRETARIA SI EXISTIERA

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SANCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALBUENA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE



PUNTO 8

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL OCHO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDICIÓN QUE PROPIAMENTE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.

SIN TEXTO



publicado en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de 2021, en el que se señala el monto que corresponde a los municipios de Coahuila de Zaragoza por un importe de \$20,442,500.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 77,100 M.N.); y del numeral 1 del Apartado III "Disposición y Aplicación de los Recursos", del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN, publicado en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de 2021, que a la letra dice "Los recursos del FEFOM deben ser registrados en los ingresos y egresos de los municipios, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, y en la rendición de los informes y de la cuenta pública ante la Legislatura local, de acuerdo con las disposiciones aplicables"; es que se presenta al Ayuntamiento para su autorización la propuesta de distribución de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2021, actualizándose los montos y destino del mismo, una vez que se realice la



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

publicación correspondiente; por lo que para el ejercicio fiscal 2022 será conforme a lo siguiente.

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

(FEFOM) para el ejercicio fiscal 2022

DISTRIBUCIÓN
(pesos)

CLAVE PROGRAMÁTICA						FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FIN	FUN	SF	PP	SP	PY			

02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE TILOS	\$ 2,315,000.00
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE-ARTEMISAS	\$ 1,585,000.00
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE MADRESELVAS	\$ 2,320,000.00
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE BOSQUES DE MORAS	\$ 1,610,000.00
02	02	01	01	03	02	26 01 01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE IGNACIO ALLENDE	\$ 5,773,044.14
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE IGNACIO ZARAGOZA	\$ 2,035,000.00
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE SIERRA GORDA	\$ 2,059,234.63
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE LAGUNA	\$ 1,500,000.00
02	02	01	01	03	02		REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO CALLE LAGO	\$ 1,300,000.00

TOTAL								\$ 20,497,278.77
--------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

----- **ACUERDO** -----

X
C
Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



publicación correspondiente; por lo que para el ejercicio fiscal 2022 será conforme a lo siguiente.

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

(FEFOM) para el ejercicio fiscal 2022



2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE TLOS	2,112,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE PINTAS	1,562,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE MADRESIVAS	2,320,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLES DE MORAS	1,719,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE LAJARRA	1,500,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE SIERRA	2,088,254.82	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE MADRESIVAS	2,002,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE LAJARRA	1,500,000.00	02	02	01	01	01	01	01
2	REPARACIÓN CON ASFALTO CALLE LAJO	1,300,000.00	02	02	01	01	01	01	01

SIN TEXTO



ABSTENCIÓN: PARA EMITIR SU VOTO, QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO SECRETARÍA RECIBE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. GRACIAS ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA

ACUERDO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.~~ -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----

PUNTO 9

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL NUEVE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.**

Exposición de motivos

De conformidad por lo dispuesto en el Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ahora Ciudad De México) (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial – Gaceta del Gobierno- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 4 de febrero de 2022, en el que se señala el monto que corresponde al Municipio de Coacalco de Berriozábal, por un importe de \$ 1'036,289.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); es que se presenta, al Ayuntamiento para su autorización la propuesta de distribución de los recursos provenientes del

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



LE INFORMO PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ LA LIC. LAIRA TAIBÉ MONTOYA VALENTUOLA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE

PUNTO 3

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL NUEVE: DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) (FASB) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.

SIN TEXTO



Exposición de motivos

De conformidad con lo dispuesto en el resultado de la Distribución del 2022 de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) (FASB) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial - Gaceta del Gobierno - Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 4 de febrero de 2022, en el que se señala el monto que corresponde al Municipio de Coacalco de Berrío Zabal, por un importe de \$ 1,036,289.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); es que se presenta al Ayuntamiento para su autorización la propuesta de distribución de los recursos provenientes del



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados
y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022**

**DISTRIBUCIÓN
(pesos)**

CLAVE PROGRAMÁTICA						FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FIN	FUN	SF	PP	SP	PY			

01	07	01	01	01	03	25 01 05	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,226.00
01	07	01	01	01	03		CAPACITACIÓN	\$ 309,200.00
01	07	01	01	01	03		SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 232,000.00
01	07	01	01	01	03		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$- 493,863.00

TOTAL								\$ 1,036,289.00
--------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----



Fondo de Apoyaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

[Redacted text]

[Redacted text]

1,250.00	2	VESTUARIO Y LIMPIEZAS	01	07	01	01	00
308,200.00	2	CAPACITACIÓN	01	01	01	00	00
222,000.00	1	SERVICIOS PROFESIONALES	01	01	01	00	00
405,887.00	2	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	01	01	01	00	00



SIN TEXTO

...POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE ESTE SOLICITO A LA SECRETARÍA RECIBE LA VOTACIÓN... PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

----- ACUERDO -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTROYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE



PUNTO 10

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL DIEZ; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PARA LA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO ~~DAVID SÁNCHEZ ISIDORO~~, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICEN LAS DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU INSTRUMENTACIÓN, SIENDO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.**

Exposición de motivos

Como parte de la ejecución del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022, se presenta, para autorización del Ayuntamiento, las acciones que el Titular de la Tesorería Municipal llevará a cabo, a fin de que se garantice un actuar con responsabilidad hacendaria y disciplina financiera, conforme a las siguientes clausulas:

- I. La ejecución del gasto se aplicará de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trata.
- II. Los recursos económicos que comprenden el presupuesto se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; mismos que, en ningún momento podrán ser destinados para fines político-electorales.
- III. El Titular de la Tesorería Municipal a través del Titular de la Subtesorería de Ingresos llevará a cabo las acciones necesarias en materia de ingresos inherentes a la recaudación, que permitan alcanzar los techos presupuestarios que coadyuven al logro de los objetivos para los que está destinado el presupuesto de egresos definitivo, implementando las campañas de recaudación y regularización fiscal que sean necesarias para el logro de los objetivos presupuestarios.
- IV. Toda suficiencia presupuestal solicitada por las dependencias y unidades administrativas que afecte su presupuesto deberá ser



PUNTO 10

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL DIEZ: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PARA LA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ RIBORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE AUTORIZEN LAS DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU INSTRUMENTACIÓN, SIENDO DE RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.

SIN TEXTO



- I. La ejecución del gasto se aplicará de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2022.
- II. Los recursos económicos que componen el presupuesto se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; mismos que, en ningún momento podrán ser destinados para fines políticos-electorales.
- III. El titular de la Tesorería Municipal a través del titular de la Subtesorería de Ingresos llevará a cabo las acciones necesarias en materia de ingresos inherentes a la recaudación, que permitan alcanzar los hechos presupuestales que coadyuven al logro de los objetivos para los que está destinado el presupuesto de egresos definitivos, implementando las campañas de recaudación y regulación fiscal que sean necesarias para el logro de los objetivos presupuestales.
- IV. Toda suficiencia presupuestal solicitada por las dependencias y unidades administrativas que afecte su presupuesto deberá ser

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~autorizada, una vez que la Tesorería Municipal verifique la fuente de financiamiento y la disponibilidad del flujo de efectivo; por lo que, no podrán ser reconocidas obligaciones que se hayan contraído anticipadamente a la verificación presupuestal.~~

Ya que, el egreso se aplicará cuando se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación; de no existir el flujo de efectivo necesario, se procederá a la recalendarización o cancelación de acciones, de acuerdo a lo que permita el flujo de efectivo; por lo que será indispensable contar, de manera previa, con la autorización de la suficiencia presupuestal; es decir, las obligaciones de pago no se reconocerán, sin excepción alguna, sin el cumplimiento de esta disposición.



No se reconocerán adeudos; ni se realizarán pagos, de aquellas solicitudes de pago que realicen las dependencias o unidades administrativas a través de la Dirección de Administración, que rebasen el monto mensual del presupuesto de egresos, o bien que no hayan sido consideradas en su presupuesto aprobado; adjuntando, en toda solicitud de pago, la suficiencia presupuestal autorizada.

VI. En caso de tener que ejecutar un programa o acción prioritario de carácter emergente, en cualquier ámbito de competencia de las dependencias o unidades administrativas, estas podrán convenir con la Tesorería Municipal, a efectos de que se evalúe la viabilidad financiera que permita el objetivo buscado para que, a través de ella, se lleven a cabo las acciones necesarias para su ejecución.

VII. La Tesorería Municipal a través de su Titular, podrá llevar a cabo refinanciamientos, reestructuraciones o factorajes financieros de los pasivos registrados, garantizando las mejores condiciones para las finanzas municipales, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables al caso.

VIII. La Tesorería Municipal a través de su Titular, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, podrá llevar a cabo las adecuaciones presupuestales a los ingresos y egresos, como lo son aumentos, recalendarizaciones, cancelaciones, traspasos internos y externos, en el ámbito de su



2022-2023

autorizada, una vez que la Tesorería Municipal verifique la fuente de financiamiento y la disponibilidad del flujo de efectivo; por lo que, no podrán ser reconocidas obligaciones que se hayan contraído anticipadamente a la verificación presupuestal.

Ya que, el egreso se aplicará cuando se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación; de no existir el flujo de efectivo necesario, se procederá a la reordenación o cancelación de acciones, de acuerdo a lo que permita el flujo de efectivo; por lo que será indispensable contar, de manera previa, con la autorización de la suficiencia presupuestal; es decir, las obligaciones de pago no se reconocerán, sin excepción alguna, sin el cumplimiento de esta disposición.

En caso de tener que aplicar un programa o acción prioritario de carácter emergente, en cualquier momento de competencia de las dependencias o unidades administrativas, estas podrán convenir con la Tesorería Municipal a efectos de evaluar la viabilidad financiera que permita el objetivo buscado, todo que, a través de esta se lleven a cabo las acciones necesarias para su ejecución.

La Tesorería Municipal a través de su Titular, podrá llevar a cabo refinanciamientos, reestructuraciones o factores financieros de los pasivos registrados, garantizando las mejores condiciones para las finanzas municipales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables al caso.

La Tesorería Municipal a través de su Titular, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, podrá llevar a cabo las adecuaciones presupuestales a los ingresos y egresos, como lo son aumentos, reordenaciones, cancelaciones, traslados internos y externos, en el ámbito de su

legales aplicables al caso.

2022-2023

OTRO TEXTO



Handwritten signatures and notes on the left margin.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
competencia, necesarios para el logro de los objetivos institucionales en el ejercicio fiscal y alineados a la dinámica de la política económica nacional y estatal.

- IX. La Tesorería Municipal a través de su Titular, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y la Dirección de Administración, llevaran a cabo la aplicación, adecuación o modificaciones del Tabulador de Sueldos (PbRM -05), que sean acordes a la ejecución del Presupuesto Definitivo en su apartado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" autorizado para el ejercicio fiscal 2022, conforme a la normatividad aplicable.

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----

----- **PUNTO 11** -----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL ONCE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES**. EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN**

X
C
[Handwritten signatures and marks on the right margin]



competencia necesaria para el logro de los objetivos institucionales en el ejercicio fiscal y alineados a la dinámica de la política económica nacional y estatal.

IX. La Tesorería Municipal a través de su titular, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y la Dirección de Administración, llevarán a cabo la aplicación, adecuación o modificación del Tabulador de Salarios (PRM-051) que sean acordes a la ejecución del Presupuesto Definitivo en su apartado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" autorizada para el ejercicio fiscal 2022, conforme a la normatividad aplicable.

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO O OBJECIÓN DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE CONVOCACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS

SIN TEXTO



LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ RIGORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA:

SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE.

PUNTO 11

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL ONCE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ RIGORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDIFICIO QUE PROONGO SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DE LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES QUE SEAN PROCEDENTES.

Exposición de motivos

Con el propósito de que los estados y la información financiera muestren una amplia y clara situación financiera de los resultados obtenidos del ente público, se deben de realizar los ajustes contables necesarios, para que se pueda tener una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad; la que permita al Ente Público reflejar la situación financiera real para la toma de correctas decisiones; es por ello que en materia de registros contables se solicita se autorice al Titular de la Tesorería Municipal lo siguiente:

Autorización para llevar a cabo las acciones necesarias para el análisis y depuración de los registros de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellos con características de incobrabilidad, contando de por medio la Constancia de Incobrabilidad, de acuerdo con el apartado de "VI. Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima edición) 2021, "Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables" inciso B) Anticipo a Proveedores y Contratistas".

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----

X
C
A
M
A
M
A



DE LEVAR A CABO LA CANCELACION DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES QUE SEAN PROCEDENTES

Exposición de motivos

Con el propósito de que los estados y la información financiera muestren una amplia y clara situación financiera de los resultados obtenidos del ente público, se deben de realizar los ajustes contables necesarios, para que se pueda tener una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad; lo que permita al Ente Público reflejar la situación financiera real, para la toma de correctas decisiones; es por ello que en materia de registros contables se solicita se autorice al Titular de la Tesorería Municipal la siguiente:

SIN TEXTO



FOR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE GRACIAS PRESIDENTE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO: ¿QUEEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN

ABSTENCIÓN: ACUERDO LE INFORMO PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID ZÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE SERGIOZÁBAL, MANIFIESTA SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE



PUNTO 12

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL DOCE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA DE ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE SEAN PROCEDENTES.**

Exposición de motivos.

Autorización para llevar a cabo las acciones necesarias para el análisis y depuración de los registros de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellos con características de incobrabilidad, contando de por medio la Constancia de Incobrabilidad, de acuerdo con el apartado de "VI. Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima edición) 2021, "Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables" inciso "B) Anticipo a Proveedores y Contratistas".

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.**

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA:**

X
C
[Handwritten signatures and initials]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, _____

PUNTO 13

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL TRECE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**. EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Exposición de motivos.

Autorización para llevar a cabo la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, como parte de la responsabilidad de efectuar la depuración de estados financieros a fin de que se refleje la situación real de la hacienda pública municipal; de conformidad a lo establecido por las fracciones IV, VI y IX del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al apartado de "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Apartado "VI. Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima edición), 2021; así como lo previsto en el último párrafo del apartado de CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO, respecto de la cancelación de las cuentas por pagar sin que exista reclamación del acreedor en, cuando menos, los últimos 3 años.

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. GRACIAS. PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

ACUERDO -----

X
O
[Handwritten signatures and initials]



SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. LAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE

PUNTO 13

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL TRECE: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORME A ESTIMABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE ACRUCE AL TÍTULO DE LA CATEGORÍA MUNICIPAL PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE ACUERDO A LA

SIN TEXTO

NO CONSTITUCION

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO

2022

de la cuenta de resultados de la ejecución para llevar a cabo la ejecución de la cuenta de resultados de los ejercicios anteriores, como parte de la responsabilidad de efectuar la depuración de estados financieros que se refleje la situación real de la hacienda pública municipal, de acuerdo a lo establecido por las fracciones IV, VI y IX del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el apartado de "Resultados de Ejercicios Anteriores" del Apartado "VI Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición) 2021, así como lo previsto en el último párrafo del apartado de CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO, respecto de la cancelación de las cuentas por pagar sin que exista reclamación del acreedor en, cuando menos, los últimos 3 años.

FOR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARÍA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

ACUERDO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.~~ -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA ~~LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA~~, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, _____

PUNTO 14

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL CATORCE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA DEPURAR LOS REGISTROS DE LA CUENTA CONTABLE 1122-01-03, REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.** EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA CUENTA CONTABLE 1122-01-03 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.**

Exposición de motivos

Se autoriza depurar los registros de la cuenta contable 1122-01-03, registrados al 31 de diciembre de 2021 y ejercicios fiscales anteriores; derivado de las retenciones por los pagos derivados de adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal (SAPASAC).

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----



2022, 14 de Septiembre de la Presidencia de la República, Ciudad de México, D.F.

LE INFORMO PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIBÉ MONTÓYK VALENZUELA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE.

PUNTO 14.

SIN TEXTO



EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL UNO, PROPUESTO POR EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A SU HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROONGO SE AUTORIZA A LA TRESORERÍA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA LEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA CUENTA CONTABLE DE LA DEPARTAMENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE DICIEMBRE DE 2021 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

Exposición de motivos

Se autoriza depurar los registros de la cuenta contable 1122-01-03, registrados al 31 de diciembre de 2021 y ejercicios fiscales anteriores, devuendo de las retenciones por los pagos devueltos de adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de Coahuila de Zaragoza (COMAGUA), por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coahuila de Zaragoza (SAPASAC).

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARÍA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO, ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----

PUNTO 15

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL QUINCE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**. EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBTESORERÍA DE INGRESOS, LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Exposición de motivos

El Titular de la Tesorería Municipal, a través del titular de la Subtesorería de Ingresos, implementará las estrategias necesarias a fin de eficientar la recaudación de los ingresos propios, con el objetivo de fortalecer la hacienda municipal; mediante la implementación de campañas de recaudación y de regularización fiscal a través del otorgamiento de subsidios y bonificaciones en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente respectiva, y conforme a la autorización del numerales que a continuación se detallará:

Autorización para la implementación de una Campaña de Regularización Fiscal consistente en la condonación de los accesorios de contribuciones generados por la infracción a las disposiciones del Código Financiero del Estado de México vigente; en los términos que establece su numeral 364; así

X
C
[Handwritten signatures and initials]



2022 Año del Gobierno de la Fundación de la Unidad de la Patria (Capital del Estado de México)

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. XAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE.

PUNTO 15

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL PROPUESTA, RESPECTO EN SU CASO APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMAR A SU ILUSTRE CUERPO EBUDIC QUE PROPONGO SE AUTORIZE AL TITULAR DE LA SUBTESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBTESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE REGULACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SIN TERCIO



Exposición de motivos

El Titular de la Tesorería Municipal, a través del titular de la Subtesorería de ingresos, implementará las estrategias necesarias a fin de eficientar la recaudación de los ingresos propios, con el objetivo de fortalecer la hacienda municipal; mediante la implementación de campañas de recaudación y de regularización fiscal a través del otorgamiento de subsidios y bonificaciones en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente respectivo, y conforme a la autorización del numeral que a continuación se detalla:

Autorización para la implementación de una Campaña de regularización fiscal consistente en la condonación de los accesos de contribuciones generados por la infracción a las disposiciones del Código Financiero del Estado de México vigente, en los términos que establece su numeral 364; así



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

como, la aplicación de estímulos fiscales a través del otorgamiento de condonaciones, exención y subsidios en el pago de contribuciones y sus accesorios de acuerdo a los supuestos previstos en el artículo 31 del mismo ordenamiento legal vigente, a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y demás ordenamientos legales aplicables durante el ejercicio fiscal 2022.

X

C

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS **PRESIDENTE**, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. -----

SE LE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO HAGA DE CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBTESORERÍA DE INGRESOS, INSTRUMENTEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA DAR A CONOCER A LAS FAMILIAS COACALQUENSES, LA AUTORIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL A TRAVÉS DE ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LAS CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS; ASÍ COMO LAS FORMAS Y LUGARES ALTERNOS DE PAGO QUE SE OFRECEN A LOS CONTRIBUYENTES A FIN DE QUE CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DÉCIMO QUINTO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----

A. N. H.

[Handwritten mark]



2022, del Gobierno de la Federación de Entes Federativos, en el artículo 115 de la Ley de Bases de la Organización y Funcionamiento de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y demás ordenamientos legales aplicables durante el ejercicio fiscal 2022.

PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

SIN VALER



CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO HAGAN DE CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA TESORERÍA DE INGRESOS, INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA DAR A CONOCER A LAS FAMILIAS COAHUILENSES, LA AUTORIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULACIÓN FISCAL A TRAVÉS DE ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LAS CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS; ASÍ COMO LAS FORMAS Y LUGARES ALTERNOS DE PAGO QUE SE OFRECEN A LOS CONTRIBUYENTES A FIN DE QUE CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DÉCIMO QUINTO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE.

Handwritten signatures and notes on the left margin.



PUNTO 16

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL DIECISÉIS; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SERÁ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.** EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE PROPONGO SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

Exposición de motivos

Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la recaudación y fiscalización ~~del impuesto predial y sus accesorios legales; que será celebrado entre el~~ Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.

~~POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 117, 125 Y 128 FRACCIONES II, V Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVIII, 48 FRACCIONES I, II Y X, 49, 86, 87 FRACCIONES I Y II, 91 FRACCIÓN V, 93, 95 FRACCIONES I, IV, XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 17 Y 218 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO 118 PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019; ES QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, EL ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y~~

X
C
A
A.M.V
A



EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL DIECISIETE: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACIENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES; QUE SERÁ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MAESTRO EN DERECHO Y MAESTRO EN ECONOMÍA, COMO A ESTE HONORABLE CUERPO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MAESTRO EN DERECHO Y MAESTRO EN ECONOMÍA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACIENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Exposición de motivos

Autorización para la suscripción del convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesos legales; que será celebrado entre el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.

SIN TEXTO



[Handwritten signatures and notes on the left margin]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES; QUE SERÁ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.~~

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda; la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; entre los que se encuentran los relacionados con el impuesto predial; asimismo, dicha fracción en el inciso a), párrafo segundo, faculta a los municipios para celebrar convenios con el Estado para que se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones señaladas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Estado, los municipios y los organismos públicos descentralizados podrán celebrar convenios para la administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos; y en este caso se considerarán autoridades fiscales, quienes asuman la función, en los términos de los convenios que suscriban.

En ese sentido, atendiendo el Decreto No. 118, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 23 de diciembre de 2019, en el artículo Quinto Transitorio se otorgan facultades concurrentes al Estado de México, para la recaudación de contribuciones municipales y en general para todas las gestiones de cobro, a fin de que los municipios puedan, de manera conjunta, llevar a cabo la optimización del proceso tributario y la implementación de mecanismos para incrementar la recaudación de ingresos propios, a través de acciones coordinadas de recaudación y abatimiento del rezago.

Continúa señalando el anterior precepto que los municipios que firmen un convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria con el Estado de México gozaran de un 10% adicional de las participaciones que ordinariamente les son entregadas por concepto de la recaudación correspondiente al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Que la actual mecánica de distribución plasmada en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el excedente de los ingresos que conforman el Fondo de Fomento Municipal se distribuya en un 70% de la forma tradicional y el 30% restante en función del crecimiento en la

X

C

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.M.N

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DEL IMPUESTO PREFISCAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES: QUE
SERÁ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
ESTADO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR
CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administran
firmemente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de las tierras
que les pertenecen, así como, de las contribuciones y otros ingresos que las
legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran los
relacionados con el impuesto predial asimismo, dicha fracción en el inciso
a), párrafo segundo, obliga a los municipios para celebrar convenios con
el Estado para que el cargo de algunas de las funciones relacionadas
con la administración de las contribuciones señaladas.

SIN TEXTO



Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código Financiero
del Estado de México y en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios y los organismos
públicos descentralizados celebran convenios para la administración
y recaudación de contribuciones y otros ingresos, y en este caso se
consideran autoridades fiscales que asuman la función, en los
términos de los convenios que suscriban.

En ese sentido, atendiendo el Decreto 118, publicado en Gaceta del
Gobierno del Estado de México en fecha 23 de diciembre de 2019, en el
artículo Quinto transitorio se otorgan facultades concurrentes al Estado de
México, para la recaudación de contribuciones municipales y en general
para todas las gestiones de copia, a fin de que los municipios puedan, de
manera conjunta, llevar a cabo la optimización del proceso tributario y la
implementación de mecanismos para incrementar la recaudación de
ingresos propios, a través de acciones coordinadas de recaudación y
abastecimiento del tesoro.

Continúa señalando el anterior precepto que los municipios que firmen un
convenio de colaboración administrativo en materia hacendaria con el
Estado de México gozaran de un 10% adicional de las participaciones que
ordinariamente les son entregadas por concepto de la recaudación
correspondiente al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Que la actual mecánica de distribución plasmada en el artículo 2-A de la
Ley de Coordinación Fiscal, establece que el excedente de los ingresos que
contoman el Fondo de Fomento Municipal se distribuye en un 70% de la
forma tradicional y el 30% restante en función del crecimiento en la



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~recaudación del impuesto predial, mismo que aplicará exclusivamente para aquellos municipios que suscriban convenio con el Gobierno del Estado, a fin de que este sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.~~

En ese sentido, y ante la necesidad de eficientar la recaudación y gestión de recursos para hacer frente a los compromisos institucionales sin poner en riesgo las finanzas municipales; es que el Municipio en coordinación con el Gobierno del Estado de México, establecerán acciones para hacer eficiente la función recaudadora en materia del impuesto predial, a través de la suscripción de dicho convenio de colaboración.

Se autoriza al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales, con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Se instruye al Titular de la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del Acuerdo Décimo Cuarto al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

Se instruye al Titular de la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del Acuerdo Décimo Quinto al Titular de la Tesorería Municipal.

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?-----

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. -----

X
C
[Handwritten signatures and initials]
A.M.N.



recaudación del impuesto predial, mismo que aplicará exclusivamente para aquellos municipios que suscriban convenio con el Gobierno del Estado, a fin de que este sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

En ese sentido, y ante la necesidad de efficientar la recaudación y gestión de recursos para hacer frente a los compromisos institucionales sin poner en riesgo las finanzas municipales, es que el municipio en coordinación con el Gobierno del Estado de México, establecerán acciones para hacer eficiente la función recaudadora en materia del impuesto predial, a través de la suscripción de un convenio de colaboración.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la recaudación del impuesto predial en materia de colaboración Administrativa en materia de recaudación del impuesto predial y sus derivados, por conducto de

de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por lo que se instruye al titular de la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del Acuerdo Decimo Quinto al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por medio de la Secretaría de Finanzas y del Gobierno del Estado de México para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

Se instruye al titular de la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del Acuerdo Decimo Quinto al titular de la Tesorería Municipal.

POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARÍA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS. PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO, ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?

----- ACUERDO -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

SIN TEXTO



[Handwritten signatures and notes on the left margin]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DÉCIMO CUARTO AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. -----

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, -----

----- **PUNTO 17** -----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL DÍECISIETE; PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A LA LIC. MARIBEL AMBRIZ ROA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISARIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: **INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO A LA LIC. MARIBEL AMBRIZ ROA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISARIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ¿SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN?**-----

----- **ACUERDO** -----

LE INFORMO PRESIDENTE, QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.** -----



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' at the top and 'AM: N' near the bottom.



SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE QUE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DÉCIMO CUARTO AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITA AL CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA:

SIN TEXTO



EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA: INFORMO A ESTE HONORABLE CUERPO CABILDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO A LA LIC. MARIBEL AMBRIZ ROA COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISARIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; POR LO QUE PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SI EXISTIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE NO SER ASÍ. SOLICITO A LA SECRETARÍA RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTEN LA MANO PARA EMITIR SU VOTO ¿QUIEN ESTE A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN.

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTE QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. —

EN USO DE LA VOZ EL **MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA, SOLICITO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES PRESIDENTE, _____

----- **PUNTO 18** -----

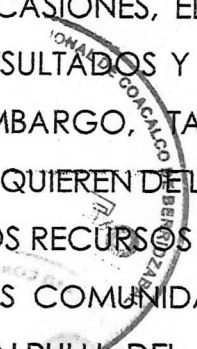
EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL **NUMERAL DIECIOCHO; ASUNTOS GENERALES, HONORABLE CABILDO SI ALGUIEN DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.** LA SECRETARIA LE OTORGA EL USO DE LA VOZ AL **C. GERARDO RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO:** "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE Y HONORABLE CABILDO, NADA MÁS, QUE TENGO AQUÍ UN OFICIO CON EL NÚMERO 1007, QUISIERA PEDIRLES QUE SE LE DIERA SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD, QUE SON ALGUNAS NECESIDADES QUE TIENE LA COMUNIDAD CALPULLI DEL VALLE, QUE SE REQUIERE AHÍ PAVIMENTACIÓN, LIMPIAR ALGUNOS JARDINES, DARLE MANTENIMIENTO, ESTÁ MUY DESCUIDADO ESE FRACCIONAMIENTO, ENTONCES PRETENDÍA NADA MÁS QUE DARLE SEGUIMIENTO A ESE OFICIO, ESO ES TODO, MUCHAS GRACIAS."

EN USO DE LA VOZ, LA **MAESTRA NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL, SÍNDICO MUNICIPAL** DICE: "GRACIAS SECRETARIA, PRESIDENTE; PUES ÚNICAMENTE RECONOCER EL GRAN TRABAJO QUE SE HIZO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE TODO SU EQUIPO EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO Y POR SUPUESTO A USTED PRESIDENTE QUE ESTÁ AL FRENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, MI RECONOCIMIENTO A SU TRABAJO, ES GUÁNTO." EN USO DE LA VOZ, LA INGENIERA EUNICE VELÁZQUEZ AGUILAR, SÉPTIMA REGIDORA DICE: "EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL DÍA DE LA MUJER, LA NIÑA Y LA CIENCIA, QUE FUE CELEBRADO EL DÍA 11 DE FEBRERO, QUISIERA NADA MÁS ABONAR UN POCO AL TEMA, ES CON EL FIN DE LOGRAR EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA AGENDA IGUALITARIA Y EQUITATIVA PARA LAS MUJERES Y NIÑAS, Y ADEMÁS PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y CON FUNDAMENTO, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, DECIDIÓ PROGRAMAR EN 2016, EL 11 DE FEBRERO COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LA NIÑA Y LA CIENCIA, Y CABE MENCIONAR DESTACAR QUE LAS MUJERES SOMOS LA MITAD DE LA POBLACIÓN MUNDIAL,



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~POR LO TANTO LA MITAD DE POTENCIAL ESTÁ AHÍ GUARDADO, ENTONCES~~
 HACIENDO ALUSIÓN A ESTO, NO QUISIERA HACER CASO OMISO Y
 RECONOCER A TODAS LAS MUJERES QUE ESTAMOS PRESENTES AQUÍ EN LA
 PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA. GRACIAS." EN USO
EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE
 COACALCO DICE: "¿ALGUIEN MÁS?; DE NO SER ASÍ; CON MUCHO GUSTO
 REGIDOR GERARDO, ESTAREMOS ATENDIENDO ESTA DEMANDA SOCIAL, QUE
 NO SÓLO ES EN CALPULLI DEL VALLE, EL ABANDONO ESTÁ EN TODO EL
 MUNICIPIO, LA COLONIA QUE USTED ME DIGA, CREO QUE ESTÁN PARA
 LLORAR TRISTEMENTE, PERO COMO LO HE VENIDO DICHIENDO EN REITERADAS
 OCASIONES, EL TRABAJO VA A VENIR POCO A POCO, YO QUISIERA DAR
 RESULTADOS Y SOLUCIONES INMEDIATAS DESDE EL PRIMERO DE ENERO, SIN
 EMBARGO, TAMBIÉN ENTIENDO QUE HAY MUCHAS ACCIONES QUE
 REQUIEREN DE LA MADURACIÓN Y DEL TIEMPO NECESARIO, SOBRETODOPOR
 LOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA QUE PUEDAN LLEGAR EN BENEFICIO DE
 LAS COMUNIDADES, PERO TÉNGANLO POR SEGURO QUE NO SOLO SERÁ
 CALPULLI DEL VALLE, SI NO TODAS Y CADA UNA DE LAS COLONIAS
 COACALQUENSES, PARA PODER NUEVAMENTE NORMALIZAR LOS SERVICIOS
 Y DIGNIFICAR PUES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS
 COACALQUENSES, YO EN ESTE TEMA LE PEDIRÍA QUE TUVIERA UN POQUITO DE
 PACIENCIA, COMO LO ESCUCHARON HOY EN EL DISCURSO, PRONTO
 ESTAREMOS YA CON EL BACHEO, Y ASÍ COMO LO HE VENIDO MANIFESTANDO
 QUE YA VIENEN ALGUNAS ACCIONES, QUÉ MÁS QUISIERA YO QUE YA
 LLEGARÁN LOS 100 DÍAS Y YA CON ELLO TERMINAR CON TODAS LAS
 ACCIONES QUE TENEMOS PREVISTAS A LOS 100 DÍAS, PARA QUE DESPUÉS DE
 ELLO PRÁCTICAMENTE SOLAMENTE ESTEMOS EVALUANDO Y REVISANDO QUE
 CUMPLA CADA UNA DE ESAS ACCIONES, QUE ESPERAMOS EN LO PROMETIDO
 SOCIAL, ES DE TIEMPO Y NADA MÁS LES PIDO UN POCO DE PACIENCIA, PERO
 TÉNGANLO POR SEGURO QUE EL INTERÉS DE UN SERVIDOR, ES QUE ESTEMOS
 CADA DÍA MEJOR, EN COACALCO Y CON LOS HABITANTES SINTIENDO UNA
 MEJOR TRANQUILIDAD, NO SOLO POR ESTE GOBIERNO, SINO POR LA MISMA
 SATISFACCIÓN DE TRANQUILIDAD EN LOS SERVICIOS Y EN LA TRANQUILIDAD
 QUE ESTAREMOS BRINDANDO. CON RESPECTO A MI QUERIDA COMPAÑERA
 IVONNE, A VECES, SALE DE LAS MANOS ALGÚN PROGRAMA, A LO MEJOR SE
 PLANIFICA MAL, YO IGUAL QUE TÚ LO OBSERVE, CREO QUE CONVOCARON
 MUY TEMPRANO A LAS ESCUELAS, COMO LO VIERON USTEDES, YO LLEGUÉ
 AQUÍ DESDE A LAS 9:00 DE LA MAÑANA PORQUE TENÍA OTRAS REUNIONES
 PREVISTAS, Y CUANDO LLEGUE PUES YA PRÁCTICAMENTE LLENA LA PLAZA
 CON LOS NIÑOS, DESDE ENTONCES, A MÍ ME DIJERON QUE ERAN A LAS 10:00,



X

C

AMIN

AMIN



CON LOS NIÑOS, DESDE ENTONCES, A MÍ ME DIERON QUE BRAN A LAS 10:00
 PREVIAS, Y CUANDO LLEGUE PUES YA PRÁCTICAMENTE LENA LA PLAZA
 AQUÍ DESDE A LAS 9:00 DE LA MAÑANA PORQUE TENÍA OTRAS REUNIONES
 MUY TEMPRANO A LAS ESCUELAS, COMO LO VIERON USTEDS, YO LLEGUÉ
 PLANIFICA MAL, YO IGUAL QUE TÚ LO OBSERVA, CREO QUE CONVOCARON
 IVONNE, A VECES SALE DE LAS MANOS ALGÚN PROGRAMA, A LO MEJOR SE
 QUE ESTAREMOS BRINDANDO, CON RESPECTO A MI GUERRA-COMPAÑERA
 SATISFACCIÓN DE TRANQUILIDAD EN LOS SERVICIOS Y EN LA TRANQUILIDAD
 MEJOR TRANQUILIDAD, NO SOLO POR ESTE GOBIERNO, SINO POR LA MISMA
 CADA DÍA MEJOR, EN COAHUILA Y CON LOS HABITANTES SIENDO UNA
 TENGANLO POR SEGURO QUE EL INTERÉS DE UN SERVIDOR, ES QUE ESTAMOS
 SOCIAL, ES DE TIEMPO Y NADA MÁS LES PIDO UN POCO DE PACIENCIA, PERO
 CUMPLA CADA UNA DE ESAS ACCIONES, QUE ESPERAMOS EN LO PROMETIDO
 ELLO PRÁCTICAMENTE SOLAMENTE ESTAMOS EVALUANDO Y REVISANDO QUE
 ACCIONES QUE TENEMOS PREVISTAS A LOS 100 DÍAS, PARA QUE DESPUÉS DE
 LLEGARÁN LOS 100 DÍAS Y YA CON ELLO TERMINAR CON TODAS LAS
 QUE YA VIENEN ALGUNAS ACCIONES, YO QUISIERA YO QUE YA
 ESTAREMOS YA CON EL BACHEO, Y ASÍ COMO ESTAMOS VIENDO MANIFESTANDO
 PACIENCIA COMO LO ESCUCHAMOS EN SU DISCURSO, PRONTO
 COAHUILANSES, YO EN ESTE TIEMPO LE PUEDE QUE LE LLEGUE UN POCO DE
 Y DESPUÉS PUES UNA VEZ UNA VEZ LE PUEDE DAR DE VIDA DE TODOS LOS
 COAHUILANSES, PARA PODERLE NORMALMENTE NORMALIZAR LOS SERVICIOS
 CALLE DEL VALLE, TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN
 LAS COMUNIDADES, PARA QUE PUEDAN LLEGAR EN BENEFICIO DE
 REQUIEREN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN
 EMBARGO, TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN TAMBIÉN
 RESULTADOS Y SOLUCIONES INMEDIATAS DESDE EL PRIMERO DE ENERO, SIN
 OCASIONES, EL TRABAJO VA A VENIR POCO A POCO, YO QUISIERA DAR
 LLORAR TRISTEMENTE, PERO COMO LO HE VENIDO DICHIENDO EN REITERADAS
 MUNICIPIO, LA COLONIA QUE USTED ME DIGA, CREO QUE ESTÁN PARA
 NO SÓLO ES EN CALPULI DEL VALLE, EL ABANDONO ESTÁ EN TODO EL
 REGIDOR GERARDO, ESTAREMOS ATENDIENDO ESTA DEMANDA SOCIAL, QUE
 COAHUILA DICE: "¿ALGUIEN MÁS?: DE NO SER ASÍ CON MUCHO GUSTO
 EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE
 PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, GRACIAS." EN USO
 RECONOCER A TODAS LAS MUJERES QUE ESTAMOS PRESENTES AQUÍ EN LA
 HACIENDO ALUSIÓN A ESTO, NO QUISIERA HACER CASO OMISO Y
 POR LO TANTO LA MITAD DE POTENCIAL ESTÁ AHÍ GUARDADO, ENTONCES

SIN TEXTO



Handwritten notes and signatures on the left margin.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Y YO BAJE EXACTAMENTE A LAS 10:00, ENTONCES, TIENE RAZÓN EN ESE TEMA, EN LA CONVOCATORIAS TENER UN POCO MÁS DE CUIDADO, SOBRE TODO PORQUE YA TERMINARON, NO SÉ SI PARA BIEN O PARA MAL LOS FRÍOS, YA VIENE COMO SE PERCIBE UNA FUERTE TEMPERATURA, ESO TAMBIÉN DEBE DE PREOCUPARNOS, PORQUE, CON ESE CAMBIO YA DE TEMPERATURA, YA VIENEN TAMBIÉN LOS INCENDIOS FORESTALES QUE ES UN PROBLEMA QUE TAMBIÉN SEGURAMENTE ESTAREMOS ENFRENTANDO PRONTO Y ESTAREMOS PREPARÁNDONOS PARA ELLO, PARA PODER PUES CUIDAR ESTE HERMOSO PULMÓN NATURAL QUE TODAVÍA TENEMOS EN ESTA ZONA, PERO CON MUCHO GUSTO ESTARÉ PONIENDO MÁS ATENCIÓN EN ELLO EN EL TEMA DE LOS EVENTOS, Y DE VERDAD APRECIO MUCHO TU COMENTARIO.

MI QUERIDA SÍNDICO, MUCHAS GRACIAS POR EL RECONOCIMIENTO, ES EL TRABAJO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SE HA ENFOCADO MUCHO EN TRATAR DE TRANSPARENTAR TODAS LAS ACCIONES, DE HACER EL RECUESTO DE DAÑOS, DE REVISAR QUE CUENTAS PODEMOS CANCELAR, QUE CUENTAS DEBEMOS DE CONTINUAR, ALGUNOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS, PUES QUE YA SE PUEDA PROCEDER LA CANCELACIÓN, PORQUE LAMENTABLEMENTE HAN LLEGADO CON NOSOTROS QUEREROS COBRAR PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE GOBIERNOS ANTERIORES, E INCLUSIVE CON ACCIONES ETIQUETADAS CON RECURSOS FEDERALES Y QUE SE GASTÓ ESE DINERO Y SE DEBE, ENTONCES HAY COSAS QUE PODRÍAMOS CANCELAR Y HAY COSAS QUE NO PODEMOS CANCELAR, PERO ES UN TRABAJO QUE SE HA METIDO DE LLENO LA TESORERA MUNICIPAL, AL CUAL ME SUMO A ESTE RECONOCIMIENTO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, Y NO SÓLO A ELLA, A TODO EL EQUIPO DE LA TESORERA MUNICIPAL QUE HAN HECHO UNA GRAN TAREA, Y ESPERAMOS QUE CON ESA FINALIDAD DEMOS RESPUESTA Y CUMPLAMOS CON TODOS LOS COMPROMISOS QUE ESTAMOS ADQUIRIENDO EN ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN.

CON RESPECTO A NUESTRA QUERIDA REGIDORA EUNICE, MUCHAS GRACIAS POR EL RECONOCIMIENTO, POR SUPUESTO A LAS NIÑAS, A LAS MUJERES, SOBRE TODO EN EL TEMA DE LA CIENCIA, QUE SE HA PERDIDO YA ESE TEMA DE APOYO A LA CIENCIA, PERO, CREO QUE NOSOTROS NO PODEMOS DEJAR DE HACERLO Y DEBEMOS SIEMPRE DE RECONOCERLO PORQUE ES UN GRAN ESFUERZO, SI LES DIÉRAMOS ESTA GRAN OPORTUNIDAD A MUCHOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y HOMBRES QUE TRAEN MUCHA INICIATIVA, TRAEN MUCHA CREATIVIDAD Y SE PROFUNDIZAN MUCHO EN LA CIENCIA, YO CREO QUE NO TENDRÍAMOS TANTA FUGA DE CEREBROS QUE SE VAN A OTROS LUGARES A BUSCAR Y ENCONTRAR ESE RESPALDO, QUE LAMENTABLEMENTE A

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Y YO BAJE EXACTAMENTE A LAS 10:00, ENTONCES, TIENE RAZÓN EN ESTE TEMAS, EN LA CONVOCATORIAS TENER UN POCO MÁS DE CIUDADANO. SOBRE TODO PORQUE YA TERMINARON, NO SE SI PARA BIEN O PARA MAL, LOS FRIOS, YA VIENE COMO SE PERCIBE UNA FUERTE TEMPERATURA, ESO TAMBIÉN DEBE DE PREOCUPARNOS, PORQUE CON ESTE CAMBIO YA DE TEMPERATURA, YA VIENEN TAMBIÉN LOS INCENDIOS FORESTALES QUE ES UN PROBLEMA QUE TAMBIÉN SEGURAMENTE ESTAREMOS ENFRENTANDO PRONTO Y ESTAREMOS PREPARÁNDONOS PARA ELLO, PARA PODER PUES CUIDAR ESTE HERMOSO PULMÓN NATURAL QUE TODAVÍA TENEMOS EN ESTA ZONA, PERO CON MUCHO GUSTO ESTARE PONIENDO MÁS ATENCIÓN EN ELLO EN EL TEMAS DE LOS EVENTOS, Y DE VERDAD APRECIO MUCHO TU COMENTARIO.

SIN TEXTO



MI QUERIDA SINDICO, MUCHAS GRACIAS POR EL RECONOCIMIENTO, ES EL TRABAJO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SE HA ENFOCADO MUCHO EN TRATAR DE TRANSFERIR TODAS LAS ACCIONES, DE HACER EL RECUBIERTO DE GASTOS, DE REVISAR CUANTAS COSAS PODEMOS CANCELAR, QUE CUENTAS DE CONTINUAR, LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS, PUES PORQUE SE PUEDE A CANCELACIÓN, PORQUE TAMBIÉN HAN LEGADO A OTROS GOBIERNOS COBRAR Y CONTRATISTAS DE GOBIERNO ANTERIORES, E INCLUSIVE A ACCIONES ENIGMÁTICAS COMO ENFERMERAS Y QUE SE GASTÓ ESE DINERO Y SE DEBE, ENTONCES HAY QUE PREPARARNOS CANCELAR Y HAY COSAS QUE NO PODEMOS CANCELAR EN ESTE TRABAJO QUE SE HA MEDIDO DE LLENAR LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL ME SIGMO A ESTE RECONOCIMIENTO DE LA SINDICO MUNICIPAL, Y NO SOLO A ELLA, A TODO EL EQUIPO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE HAN HECHO UNA GRAN TAREA, Y ESPERAMOS QUE CON ESA FINALIDAD, DEMOS RESPUESTA Y CUMPLAMOS CON TODOS LOS COMPROMISOS QUE ESTAMOS ADQUIRIENDO EN ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN.

CON RESPECTO A NUESTRA QUERIDA REGIDORA EUNICE, MUCHAS GRACIAS POR EL RECONOCIMIENTO, POR SUPUESTO A LAS NIÑAS, A LAS MUJERES, SOBRE TODO EN EL TEMAS DE LA CIBNCIA, QUE SE HA PERDIDO YA ESTE TEMAS DE APOYO A LA CIBNCIA, PERO, CREO QUE NOSOTROS NO PODEMOS DEJAR DE HACERLO Y DEBEMOS SIEMPRE DE RECONOCERLO PORQUE ES UN GRAN ESFUERZO, SI LES DIERAMOS ESTA GRAN OPORTUNIDAD A MUCHOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y HOMBRRES QUE TRAEN MUCHA INICIATIVA, TRAEN MUCHA CREATIVIDAD Y SE PROFUNDIZAN MUCHO EN LA CIBNCIA, YO CREO QUE NO TENDRÍAMOS TANTA FUGA DE CEREBROS QUE SE VAN A OTROS LUGARES A BUSCAR Y ENCONTRAR ESE RESPALDO, QUE LAMENTABLEMENTE A



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

~~VECES PUES DESDE NUESTRO MUNICIPIO NO ENCUENTRAN ESE RESPALDO,~~
ENTONCES, POR SUPUESTO MI RECONOCIMIENTO A ELLOS, Y QUE BUENO QUE
HACES ESA MENCIÓN REGIDORA, DE VERDAD TE LO AGRADEZCO Y QUE
SIRVA PARA QUE NO SEA UN DÍA DESAPERCIBIDO. CREO QUE BIEN VALE LA
PENA COMO LO DIJISTE, RECONOCÉRSELOS, GRACIAS POR ESE
COMENTARIO Y SI NO HUBIERA ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL, LE
SOLICITO A LA SECRETARIA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ LA **LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO SEÑOR PRESIDENTE
QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO EL NUMERAL
DIECINUEVE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN _____

A.M.N

_____ **PUNTO 19** _____

PASANDO AL NUMERAL DIECINUEVE: **CLAUSURA DE LA SESIÓN**". EN USO DE LA
VOZ EL **MAESTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MANIFIESTA:
"MUCHÍSIMAS GRACIAS Y SIENDO LAS **13 HORAS CON 08 MINUTOS** DEL JUEVES
24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DOY POR CLAUSURADOS LOS
TRABAJOS DE LA **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO".



MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO
MIGUEL
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. BENJAMÍN ANTONIO ALFARO
ALFARO
PRIMER REGIDOR

DRA. LAURA IVONNE RUIZ MORENO
SEGUNDA REGIDORA



DECIMUEVE LA CLOSURA DE LA SESIÓN... QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA... SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTA: INFORMO SEÑOR PRESIDENTE DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTÓYA VALENZUELA...

SIN TEXTO



Handwritten notes and signatures on the left margin.

MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO
SÍNDICO MUNICIPAL

MRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DRA. LAURA IVONNE RUIZ MORENO
SEGUNDA REGIDORA

LC. BENJAMÍN ANTONIO ALFARO
PRIMER REGIDOR



AMIN

LIC. OSCAR AMÍN MORENO LOJERO
TERCER REGIDOR

LIC. ÁNGELES YASMÍN DIMAS
VARGAS
CUARTA REGIDORA

LIC. ARTURO LEONARDO CALDERAS
ESPINOSA
QUINTO REGIDOR

C. GERARDO RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SEXTO REGIDOR



ING. EUNICE VELÁZQUEZ AGUILAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. JONATHAN ELÍAS GONZÁLEZ
COPADO
OCTAVO REGIDOR

C. EDGARDO ROGELIO LUNA
OLIVARES
NOVENO REGIDOR

LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA
VALENZUELA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2022 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana

[Handwritten signature]

LC. ANGELES YASMÍN DIMAS
VARGAS
CUARTA REGIDORA

[Handwritten signature]

LIC. OSCAR AMIN MORENO LOJERO
TERCER REGIDOR

SIN TEXTO



C. GERARDO RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SEXTO REGIDOR

ALVARO LEONARDO ESPINOSA
QUINTO REGIDOR

ING. EIRNICE VELÁZQUEZ AGUILAR
OCTAVO REGIDORA

ING. EIRNICE VELÁZQUEZ AGUILAR
SEPTIMA REGIDORA

[Handwritten signature]

LIC. ZARA TAIDE MONTOYA
VALENTUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

C. GERARDO ROGELIO LUNA
OJARES
NOVENO REGIDOR

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

En términos de lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 27 Fracción IV, 28, 29, 30, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 8, 14, 31 Fracciones I y XII, 56, 59, 60, 64 Fracción II, 72, 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9, 10 primer párrafo, 11, 13, 23 y 263 del Código Electoral del Estado de México, así como por los Artículos 57 Fracción I, Inciso c, y Fracción II, 59, 60 y 62 del Bando Municipal 2022 de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

CONSIDERANDO

Que el H. Ayuntamiento es el garante de la vida democrática en el Municipio, y que los Coacalquenses tienen el derecho a elegir a aquellos vecinos que los representarán como Delegados, Subdelegados y miembros de los Consejos de Participación Ciudadana. Quienes son el vínculo directo entre el H. Ayuntamiento y las comunidades, pues representan una parte fundamental en el desarrollo democrático y la participación ciudadana de los habitantes del Municipio. Enalteciendo la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y a los grupos vulnerables y el apoyo a las minorías sociales; es por ello que el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México:

CONVOCA

A los y las Coacalquenses en pleno ejercicio de sus derechos políticos, que deseen participar en el proceso democrático de elección de Delegados, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo 2022-2024, atenderán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL PROCESO ELECTORAL.

El H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, realizará la elección de Delegados, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, con estricto apego a lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal y el Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022; y los ordenamientos legales aplicables de manera supletoria en la materia, observándose en todo momento los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, equidad, transparencia y objetividad que rigen éste proceso.

Dando inicio formal el proceso con la emisión de la presente convocatoria en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, concluyendo con la toma de protesta y entrega de nombramientos a los Ciudadanos electos.

SEGUNDA. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES.

Los Consejos de Participación Ciudadana se integran con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales, con sus respectivos suplentes.

Las Delegaciones y Subdelegaciones se integran con un Delegado y un Subdelegado con sus respectivos suplentes.



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'X', 'C', 'D', 'A.M.N.', and several illegible signatures.]

TERCERA. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022, es la Dirección de Gobierno, a través de la Coordinación de Organismos Representativos la encargada de colaborar en la organización de la elección de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Son facultades de la Dirección de Gobierno durante el proceso electoral:

- A) Organizar, conducir y validar el proceso de Elección Consejos de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares 2022-2024, aplicando las normas que lo rigen, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, certeza, objetividad y transparencia;
- B) Recibir, analizar, dictaminar y resolver sobre el registro de planillas y fórmulas;
- C) Recibir, sustanciar y resolver las controversias que se susciten respecto de la aplicación de las disposiciones de la presente convocatoria, en coadyuvancia con la Dirección Jurídica Municipal;
- D) Imponer las sanciones que establezca la presente Convocatoria;
- E) Vigilar que las actividades de proselitismo que realicen las fórmulas y planillas durante el periodo designado para tal efecto se apeguen a los lineamientos de la presente convocatoria;
- F) Recibir, sustanciar y resolver los recursos que sean interpuestos, a través de la Dirección Jurídica Municipal;
- G) Designar a los funcionarios Municipales, que integraran las Mesas Receptoras del Voto;
- H) Declarar la validez de la elección;
- I) Difundir los resultados de la elección;
- J) Emitir los nombramientos y acreditaciones a los Coacalquenses que integren las fórmulas y planillas que resulten ganadoras;
- K) Resolver todo lo relacionado al proceso, en coadyuvancia con la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección Jurídica; y
- L) Emitir los acuerdos correspondientes debidamente fundados y motivados, manuales de organización y demás ordenamientos complementarios para el buen desarrollo del proceso electoral.

CUARTA. - DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Aquellos residentes del Municipio de Coacalco de Berriozábal, interesados en participar en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones, solo podrán hacerlo a través de la conformación de fórmulas y planillas, debiendo registrar un candidato suplente por cada titular, de conformidad con lo establecido en la base segunda de la presente convocatoria.

Cada uno de los aspirantes a integrar las fórmulas y planillas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 60 de la Ley Orgánica Municipal, deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Ser vecino del Municipio de Coacalco de Berriozábal, con residencia efectiva en el territorio en que desee participar, no menor a tres años, anteriores al día de la elección;
3. Ser de reconocida probidad y buena fama pública;
4. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
5. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa;
6. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género; y
7. Tener una reconocida participación en su comunidad fomentando el desarrollo de esta.
8. No desempeñar actualmente algún cargo, empleo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. No ser miembro de las fuerzas armadas, de seguridad pública del Estado y del municipio que ejerzan mando, no ser ministro de algún culto.



X
C
D
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
AMIN
[Handwritten signature]

9. No ostentar cargo alguno de dirigencia político-partidista, dentro del último año previo al día de la publicación de la presente convocatoria
10. Presentar la solicitud de registro emitida por la Dirección de Gobierno, debidamente requisitada por cada uno de los integrantes de la fórmula y planilla, adjuntando la siguiente documentación:

- A) Acta de nacimiento, original y copia legible, sin tachaduras, enmendaduras o correcciones, para cotejo.
- B) Identificación oficial vigente, original y copia legible, sin tachaduras, enmendaduras o correcciones para cotejo.
- C) Informe de no antecedentes penales.
- D) Certificado de no deudor alimentario moroso.
- E) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- F) Carta compromiso de respetar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, transparencia, certeza, objetividad, tanto durante el proceso electoral, como en su actuar, en caso de resultar la fórmula o planilla ganadora.
- G) Plan de trabajo, para aplicar en la comunidad que desea representar. Mismo que deberá contener máximo tres cuartillas, letra arial doce.
- H) 2 fotografías recientes, tamaño infantil a color, de frente con la cara descubierta.

QUINTA.- DEL REGISTRO DE FÓRMULAS Y PLANILLAS.

El registro de fórmulas y planillas se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno, ubicadas en Palacio Municipal, Calle Severiano Reyes, sin número, Cabecera Municipal. Los días 11, 12 y 13 de marzo de 2022, de las 10:00 a las 17:00 horas y en su caso a quienes estén formados para inscribirse hasta esta hora.

Deberán ser registradas las fórmulas y planillas, de acuerdo con el territorio en el que se desee participar en apego a la división territorial fundamentada en el Artículo 59 del Bando Municipal.

TERRITORIO	SECCIONES ELECTORALES QUE LO COMPONEN
1	619, 624, 625, 626, 627, 628
2	604, 615
3	605, 614
4	612, 613
5	617, 618, 620, 621
6	609, 610
7	607, 608, 611, 616
8	523, 603, 606
9	594, 595
10	600, 601
11	584, 585, 586, 599
12	579, 587, 588, 596, 597, 598
13	531, 543, 566
14	529, 530, 532, 533, 541
15	542, 546, 547, 548, 563
16	565, 580, 581, 582, 583
17	544, 545, 564, 567, 568
18	569

TERRITORIO	SECCIONES ELECTORALES QUE LO COMPONEN
19	528, 534, 549
20	525, 526, 527, 535
21	538, 539, 540, 550
22	559, 560, 561, 562
23	524
24	536
25	537, 552
26	551, 558
27	577, 578, 589, 590, 593
28	575
29	570, 576
30	554, 555, 556
31	571, 572
32	553, 557
33	573, 592
34	574, 591
35	622, 623
36	602

Derivado de la contingencia sanitaria que se vive, se solicita que el registro de la fórmula o planilla se realice por una sola persona, a fin de evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de los asistentes, siempre respetando la sana distancia y portando de manera correcta el cubre bocas. Por lo que dicho registro deberá ser presentado por el representante de la fórmula o planilla, quien deberá acreditar su calidad con el nombramiento firmado por cada integrante de planilla o fórmula, no podrá ser integrante de la planilla o fórmula y deberá garantizar no ser integrante del Consejo de Participación Ciudadana, Delegación o Subdelegación que terminan su gestión, así como no ser Servidor Público en funciones.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and the initials 'AMN' written vertically.

SIN TEXTO



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el avance de los trabajos de planeación y programación de los recursos humanos para el ejercicio 2022.

- A) Se ha realizado el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos en el municipio.
- B) Se ha elaborado el plan de contingencia para cubrir las vacantes que se presenten durante el ejercicio.
- C) Se ha establecido el sistema de selección de personal que se aplicará para cubrir las vacantes.
- D) Se ha elaborado el presupuesto de personal para el ejercicio.
- E) Se ha elaborado el programa de capacitación para el personal que se requiere.
- F) Se ha elaborado el programa de desarrollo profesional para el personal que se requiere.
- G) Se ha elaborado el programa de bienestar social para el personal que se requiere.
- H) Se ha elaborado el programa de salud ocupacional para el personal que se requiere.
- I) Se ha elaborado el programa de seguridad industrial para el personal que se requiere.
- J) Se ha elaborado el programa de higiene y seguridad para el personal que se requiere.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal que se pronuncie a favor de la aprobación del presente informe y de los programas de contingencia, selección, presupuesto, capacitación, desarrollo profesional, bienestar social, salud ocupacional, seguridad industrial, higiene y seguridad que se proponen.

RECTORIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal que se pronuncie a favor de la aprobación del presente informe y de los programas de contingencia, selección, presupuesto, capacitación, desarrollo profesional, bienestar social, salud ocupacional, seguridad industrial, higiene y seguridad que se proponen.

En la integración de las planillas y fórmulas se deberá respetar el principio de igualdad y equidad de género, debiendo registrar propietarios y sus suplentes del mismo género, en términos de lo dispuesto por el Artículo 23 del Código Electoral del Estado de México.

El formato de solicitud de registro será proporcionado en la Dirección de Gobierno, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 13 de marzo de la presente anualidad.

Se asignará el número progresivo correspondiente a cada planilla y formula una vez cubiertos todos los requisitos establecidos, atendiendo al tiempo de emisión del dictamen de registro.

Una vez concluido el período de recepción de solicitudes de registro, la Dirección de Gobierno, emitirá el sentido del dictamen correspondiente sobre la procedencia de las mismas, teniendo como plazo máximo para la publicación de las planillas y fórmulas que contendrán en la jornada, el día 19 de marzo de 2022, haciendo la notificación correspondiente en los estrados ubicados en las instalaciones del H. Ayuntamiento.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, por parte de alguno de los integrantes de la fórmula o planilla motivará la improcedencia del registro en su conjunto, en caso de no solventarlo durante el plazo de prevención contado a partir de su debida notificación por estrados.

SIXTA.- DE LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE PLANILLAS Y REPRESENTANTES.

La sustitución de algún miembro de la fórmula o planilla se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Dentro del plazo establecido para el registro, podrán sustituirse libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros.
- II. Vencido el plazo de registro a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán realizarse sustituciones por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia los días 14 y 15 de marzo de 2022. No podrán hacerse sustituciones cuando la renuncia se presente dentro del periodo de campaña.
Cuando la renuncia del candidato fuera notificada por éste personalmente a la Dirección de Gobierno, se hará del conocimiento de la planilla que lo registró para que proceda, en su caso, a la sustitución. En caso de que la renuncia sea entregada por la planilla o el representante a la Dirección de Gobierno, se solicitará al candidato la ratificación de firma y contenido; en caso de que desconozca su firma se tendrá por no interpuesta la renuncia.
- III. La sustitución de los Representantes de Planilla podrá realizarse ante la Dirección de Gobierno, máximo cuarenta y ocho horas antes de la jornada electoral. Debiendo realizarse por escrito, mismo que será firmado por todos los integrantes de la planilla o fórmula.

SÉPTIMA.- DE LA PARTICIPACIÓN CONSECUTIVA.

Se podrá participar de manera consecutiva en la conformación de planillas y fórmulas, siempre y cuando sea a diferente cargo, respetando lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal, que señala "**Los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.**" Es decir, si se fue Autoridad Auxiliar, se podrá integrar la planilla de Consejo de Participación Ciudadana, y en el caso de los integrantes de los Consejos, podrán participar únicamente como Autoridades Auxiliares.

Para su debida integración en la planilla o fórmula, deberán presentar acompañada a su solicitud de registro, la solicitud de licencia del cargo ya sea de Autoridad Auxiliar o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, para poder someterse al proceso de selección correspondiente, además de cumplir con los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria, deberán cubrir los siguientes:



X
C
D
[Signature]
[Signature]
A.M.N.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SIN TEXTO



1. No haber sido sustituido de su cargo;
2. Haber desempeñado su encargo de manera responsable y proba;
3. No ubicarse en algún supuesto de inelegibilidad;

OCTAVA.- DE LOS ACTOS DE PROSELITISMO Y CAMPAÑA ELECTORAL.

De conformidad con lo preceptuado por el Artículo 263 del Código Electoral del Estado de México, las campañas electorales iniciarán a partir de las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2022 y concluirá a las 23:59 horas del día 24 de marzo de 2022, periodo en el que podrán celebrar reuniones, mítines, concentraciones y recorridos para la promoción y difusión de su fórmula o planilla. De igual forma podrán distribuir propaganda, realizar pintura de bardas previa autorización de los propietarios y colocar en los espacios permitidos material de difusión que contenga claramente el número de planilla o fórmula y sus principales compromisos de trabajo.

Las fórmulas y planillas contendientes deberán abstenerse de realizar cualquier acto de campaña a partir de las 00:00 horas del día 25 de marzo de 2022, y hasta la conclusión del proceso electoral.

En apego a lo señalado por los Artículos 132 y 262 del Código Electoral del Estado de México, queda prohibido difundir propaganda con símbolos de carácter religioso, o a través de asociaciones religiosas, de igual forma fijar o instalar propaganda en árboles, postes, ornatos, edificios públicos, bancas, puentes peatonales, monumentos artísticos e históricos y demás equipamiento urbano, inmuebles ocupados por los poderes públicos, ni en edificios de los organismos descentralizados, así como aquellos inmuebles destinados al culto religioso.

Para el caso de incumplimiento a lo antes expuesto se faculta a la Dirección de Gobierno para ordenar el retiro de la propaganda fijada o instalada indebidamente, realizando los procedimientos correspondientes y sancionar conforme a la norma aplicable.

Los actos de proselitismo se deberán desarrollar dentro de un marco de respeto y civilidad entre los contendientes, por lo que cualquier acto de difamación, agresión, descalificación o calumnia; ante lo cual se dará inicio al procedimiento correspondiente.

Está prohibida la destrucción o alteración de propaganda de cualquiera de las fórmulas o planillas que participen en la elección, con excepción de aquellos casos en que ésta haya sido colocada sin el consentimiento expreso de los propietarios de los bienes muebles o inmuebles.

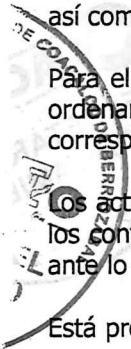
Será cancelado el registro de aquella planilla o fórmula que comprometa o utilice programas de Gobierno; ya sean de carácter Federal, Estatal o Municipal, prometa remuneración económica o en especie a los ciudadanos a cambio de su voto, con independencia de las conductas que pudieran tipificarse como delito en el marco de lo preceptuado por la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Queda prohibida la utilización de toda propaganda con material plástico, metálico o de cualquier otra especie con excepción de papel, textil y pintura.

NOVENA.- DE LA ELECCIÓN.

Una vez aprobadas las solicitudes de registro, la Dirección de Gobierno, acordará el método de elección que será aplicado en cada comunidad atendiendo a los siguientes criterios:

1. En aquellas comunidades en donde no se registre planilla o fórmula alguna, es facultad del H. Ayuntamiento, designar a quienes fungirán como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones, al momento en que se publiquen los resultados de las planillas y fórmulas ganadoras.
2. En aquellas comunidades en donde se registre más de una planilla o fórmula, la Dirección de Gobierno, instalará mesas receptoras de votos para determinar la voluntad de los ciudadanos, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; esta elección se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2022.

Las mesas receptoras del voto estarán integradas por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y un Observador, quienes indefectiblemente serán servidores públicos, quienes serán designados por la Dirección de Gobierno en colaboración con la Dirección de Administración; y un



[Handwritten signatures and initials on the right margin:]
X
C
A
M
N
A
M
N
A
M
N
A

OCTAVA.- DE LOS ACTOS DE PROMOCIÓN Y CAMPAÑA ELECTORAL

Los actos de promoción y campaña electoral por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

En el caso de las elecciones de las familias y el número de votos de cada familia, se dará a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

NOVENA.- DE LA ELECCIÓN

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

1. En las elecciones de las familias y el número de votos de cada familia, se dará a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

2. En las elecciones de las familias y el número de votos de cada familia, se dará a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer a partir de las 08:00 horas del día 10 de mayo de 2022 y concluirán a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2022, periodo en el que se darán a conocer los resultados de las elecciones y se dará a conocer el número de votos de cada familia y el número de votos de cada familia.

SIN TEXTO



representante por cada una de las planillas o fórmulas registradas, quienes serán responsables de dar inicio a la jornada electoral atendiendo a los ciudadanos que asistan para emitir su sufragio, garantizando el normal desarrollo de la jornada electoral, y una vez concluida la votación, realizarán el escrutinio y cómputo de los votos.

Los integrantes de las Mesas Receptoras de Votos tendrán las siguientes funciones:

I. Presidente.- Instalar las mesas receptoras del voto; aperturar la casilla; verificar la identidad de cada uno de los votantes y en consecuencia garantizar el debido ejercicio del voto; mantener el orden durante la jornada; cerrar la casilla a las 18:00 horas, salvo que se terminen la boletas antes de esa hora y se encuentren ciudadanos formados para emitir su voto; y resguardar el material de los paquetes electorales para su debida entrega.

II. Secretario.- Registrar a los ciudadanos en un listado y otorgará al votante la boleta para que emita su sufragio; realizará el llenado de las actas de la Jornada Electoral en todos y cada uno de sus apartados y al finalizar la misma, hará entrega de una copia a cada uno de los representantes de las planillas contendientes. De igual manera recibirá todos los escritos de incidentes o protesta que presenten los representantes de las planillas o fórmulas que compitieron, los cuales se integrarán al paquete electoral. Al finalizar el escrutinio y cómputo de los votos, se publicarán los resultados de la elección.

III. Escrutador.- Llevará el registro puntual de cada uno de los votantes e impregnará el pulgar derecho del elector con substancia indeleble, para garantizar que a cada uno de ellos corresponda un voto.

IV. Observador.- Únicamente observará el desarrollo de la jornada, velando que se realice en apego a la presente convocatoria, sin poder intervenir en ninguna etapa.

Es responsabilidad de los integrantes de la mesa receptora de votos, el escrutinio y cómputo de la votación emitida en la misma y en su caso la cancelación de las boletas sobrantes si las hubiere, así como la entrega del paquete electoral a la Dirección de Gobierno.

DÉCIMA.- DE LA JORNADA ELECTORAL.

La Jornada Electoral se llevará a cabo el domingo 27 de marzo de 2022.

Las mesas receptoras de voto serán instaladas a las 08:30 horas del día de la elección, y comenzaran a recibir el voto de los ciudadanos a partir de las 09:00 horas hasta las 18:00 horas; pudiendo votar quienes correspondan a las secciones que integran el territorio y se encuentren formados hasta esta hora. La mesa receptora de votos, cerrará antes de la hora prevista si las boletas se han agotado.

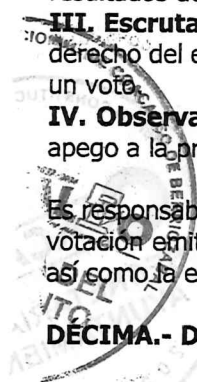
Las mesas receptoras de votos serán instaladas en los lugares que designe la Dirección de Gobierno, mismos que serán publicados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Tanto el número de mesas receptoras de votos, como el domicilio de las mismas y el número de las boletas que corresponda a cada una de ellas, será determinado mediante acuerdo emitido por la Dirección de Gobierno y serán publicados en los estrados cinco días antes del día de la elección en el domicilio del H. Ayuntamiento.

Única y exclusivamente podrán votar los ciudadanos que presenten en original su credencial para votar con fotografía vigente, verificando que la sección electoral de la misma corresponda al territorio donde pretenda emitir su voto.

No podrán votar los electores que se presenten armados, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, aquellos que alteren el orden o se nieguen a presentar su credencial para votar con fotografía vigente.

El Presidente de la mesa receptora del voto tiene la facultad de suspender la jornada cuando se generen actos que pongan en riesgo la integridad de los votantes, violen la secrecía del voto o bien si las condiciones para desarrollar la jornada no son las óptimas, pudiendo reanudar la jornada en cuanto lo considere oportuno, instruyendo al Secretario, anotar en los formatos respectivos las causas de la suspensión, debiendo informar de inmediato a la Dirección de Gobierno. El Presidente



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.M.N.' and several illegible signatures.

de la mesa receptora del voto tiene la facultad de solicitar el auxilio de la fuerza pública en el momento que lo considere necesario.

Una vez cerrada la votación, los integrantes de la mesa inutilizarán las boletas sobrantes, después de lo cual abrirán la urna en presencia de los representantes de las fórmulas y planillas, procediendo a contar los votos nulos y los correspondientes a cada planilla, anotando el Secretario en el acta correspondiente los resultados.

Una vez que han sido llenadas las actas correspondientes, el Secretario solicitará que las mismas sean firmadas por los integrantes de la mesa y por los representantes de las planillas, quienes en su caso, podrán hacerlo bajo protesta, anexando al paquete electoral por escrito la razón que motiva la protesta, sellando los paquetes a modo que se garantice su inviolabilidad, y lacrando los mismos. Remitiendo de inmediato el paquete electoral a la Dirección de Gobierno, publicando en lugar visible los resultados.

DÉCIMO PRIMERA.- DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.

El día 30 de marzo de 2022 la Dirección de Gobierno, se instalará en sesión pública con el fin de declarar la validez de la elección.

Los miembros de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales electos rendirán protesta de ley a más tardar el día 14 de abril del año en curso, misma fecha en que recibirán los nombramientos que los acreditan como tales.

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Cualquier inconformidad relacionada con el presente procedimiento, se deberá realizar por escrito presentado por conducto del representante y/o integrante de la fórmula o planilla, en los tiempos establecidos por la ley, señalando los actos presuntamente violatorios, los razonamientos lógico-jurídicos relacionados con el agravio y acompañado de las pruebas correspondientes.

DÉCIMO TERCERA.- DE LAS PUBLICACIONES

Todos los acuerdos y notificaciones que emita la Dirección de Gobierno, respecto al presente proceso, serán publicados por la Secretaría del Ayuntamiento en los estrados ubicados en la misma.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en los estrados del H. Ayuntamiento, misma que será el día 10 de marzo de 2022.

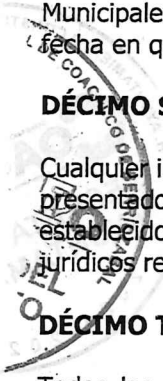
SEGUNDO.- En el supuesto de que alguna situación en particular no se encuentre prevista en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México de aplicación supletoria, así como la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

TERCERO.- La Dirección de Gobierno se apoyará de los empleados de la Administración Pública Municipal, habilitándolos como auxiliares electorales para la operación del proceso.

CUARTO.- Los horarios y tiempos que se contemplan en la presente convocatoria se contarán de momento a momento.

QUINTO.- Los servidores Públicos Municipales que desarrollen alguna actividad relacionada al proceso electoral para la elección de Consejos de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares 2022-2024, lo harán en cualquier hora y cualquier momento, según las funciones conferidas para el proceso.

Así lo acordó el Pleno del Cabildo de Coacalco de Berrizábal, Estado de México, a los 24 días del mes de febrero de 2022.



X
D
A
MUN
J
A

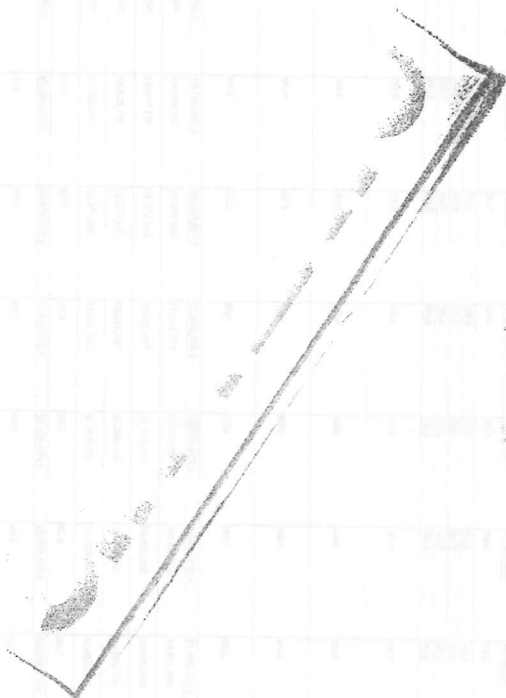
SIN TEXTO



SIN TEXTO



NO.	NAME	AGE	SEX	RELATION	EDUCATION	RELIGION	STATUS	DATE	REMARKS
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									



OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



157

SIN TEXTO





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PBRM-03b CARÁTULA DE INGRESOS		PROYECTO		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIDZÁBAL		DEFINITIVO	NO. 093	X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,059,807,983.41	1,018,534,723.88	975,151,605.49	
4000	INGRESOS	1,059,807,983.41	1,018,534,723.88	975,151,605.49	
4100	Ingresos de Gestión	311,059,360.52	330,450,974.96	220,749,991.63	
4110	Impuestos	236,831,211.59	287,583,686.67	168,191,511.24	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	2,319,673.40	2,403,379.00	2,061,866.42	
4140	Derechos	35,926,730.99	33,670,985.08	35,395,596.95	
4150	Productos de Tipo Corriente	9,215,592.68	13,998,135.37	9,483,000.84	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	26,766,151.86	2,794,788.84	5,618,016.18	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	741,004,283.89	678,905,729.95	733,011,698.10	
4210	Participaciones y Aportaciones	741,004,283.89	678,905,729.95	733,011,698.10	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	7,744,339.00	9,178,018.97	21,389,915.76	
4310	Ingresos Financieros	0.00	155,651.35	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,744,339.00	9,022,367.62	21,389,915.76	

C. DAVID SÁNCHEZ ISIBORO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
C. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	C. JULIA GALINDO TEJEDA TESORERA MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	23	02	2022

ANN

[Handwritten signatures and initials]

Handwritten marks at the top of the page, possibly initials or a signature.

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p>
---	---

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>ESTADO DE CUENTAS</p>
---	---

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUENTAS



Municipio:
COAHUILCO DE BERRIOZÁBAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022



CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL												PRESUPUESTADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
8710	PREPUESTO DE EGRESOS APROBADO	48,781,369.34	103,791,113.30	69,187,507.96	53,803,203.01	60,040,718.53	64,941,829.07	64,335,025.25	66,050,447.41	53,872,848.93	49,172,162.78	128,489,918.99	21,178,015.09	875,155,605.49
8711	PREPUESTO DE EGRESOS PERSONALES	27,421,161.00	27,421,161.00	35,219,508.94	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00	27,421,161.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85	20,924,324.85
1110	Díarios	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38
1111	Díales	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38	945,242.38
1120	Haberes	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47
1121	Haberes base al personal permanente	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47
1131	Salido base	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47	19,979,082.47
1132	Oficio basado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1133	Hora clase	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1134	Centros educativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1135	Centros educativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1210	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1220	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1221	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1222	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1223	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1224	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1225	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1226	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1227	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1228	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1229	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1230	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1231	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1232	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1233	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1234	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1235	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1236	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1237	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1238	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1239	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1240	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1241	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1242	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1243	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1244	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1245	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1246	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1247	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1248	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1249	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1250	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1251	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1252	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1253	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1254	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1255	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1256	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1257	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1258	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1259	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1260	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1261	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1262	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1263	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1264	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1265	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1266	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1267	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1268	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1269	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1270	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1271	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1272	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1273	Indemnizaciones a jubilados	0.00	0.00	0.00	0.0									

SIN TEXTO





Municipio:
COAHUILCO DE BERRIOZÁBAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022



DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2022
1530	Preparación e haberes de retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1531	Prima por jubilación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1540	Preparación contrastivales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	7,964,541.70
1542	Diña cívicos y económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1543	Diña cívicos y económicos al magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1544	Día del maestro y del servidor público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1545	Estudios de postgrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00
1546	Otros gastos de actividades de convenio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1547	Otros gastos extraordinarios para servidores públicos titulados	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	651,699.21	7,841,641.70
1550	Agosivos a la capacitación de los servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1551	Becas institucionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1552	Profesionalización de los servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590	Otros gastos de bienestar social y económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1591	Elaboración de tesis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1592	Seguros de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1593	Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1594	Alimentación de estudiantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1600	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	2,185,226.60
1710	Estimulos	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	182,076.04	2,185,226.60
1711	Reconocimiento a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1712	Estimulos por puntualidad y asistencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1720	Reconocimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,629,801.75	2,129,474.75	7,134,451.12	5,126,921.95	3,018,895.75	7,029,899.55	2,129,310.75	2,221,110.75	3,437,257.75	2,169,395.75	2,239,038.75	3,309,947.47	47,416,425.09
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	33,000.00	349,337.00	3,840,096.37	253,724.00	218,330.00	338,281.00	10,201.00	20,593.00	564,956.00	331,034.00	215,737.00	1,017,000.00	7,346,659.37
2110	Materiales y equipos menores de oficina	33,000.00	349,337.00	3,840,096.37	253,724.00	218,330.00	338,281.00	10,201.00	20,593.00	564,956.00	331,034.00	215,737.00	1,017,000.00	7,346,659.37
2111	Materiales y útiles de oficina	33,000.00	258,000.00	2,239,128.84	163,000.00	0.00	133,000.00	0.00	344,500.00	126,000.00	200,000.00	37,957.00	455,000.00	4,556,497.00
2112	Equipos de oficina	0.00	97,337.00	615,248.20	0.00	0.00	0.00	0.00	37,957.00	0.00	0.00	37,957.00	0.00	767,073.20
2120	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	0.00	0.00	196,000.00	5,000.00	5,000.00	150,000.00	0.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
2121	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	0.00	0.00	196,000.00	5,000.00	5,000.00	150,000.00	0.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
2130	Materiales de tipo físico y geográfico	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
2131	Materiales estadísticos y geográficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2140	Materiales y equipos menores de tecnología de la información y común	0.00	0.00	71,541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,003.00	0.00	0.00	186,544.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	71,541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,003.00	0.00	0.00	186,544.00
2150	Materiales de tipo físico e información digital	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	189,777.00
2151	Materiales de información	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	189,777.00
2160	Materiales de limpieza	0.00	53,840.00	762,186.33	74,924.00	35,253.00	38,324.00	54,023.00	14,959.00	14,959.00	16,031.00	0.00	12,000.00	1,077,246.33
2161	Materiales y equipos de limpieza	0.00	53,840.00	762,186.33	74,924.00	35,253.00	38,324.00	54,023.00	14,959.00	14,959.00	16,031.00	0.00	12,000.00	1,077,246.33
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	87,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,593.00	0.00	87,593.00
2171	Materiales educativos	0.00	0.00	0.00	0.00	87,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,593.00	0.00	87,593.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	500,000.00	528,414.00	98,218.00	67,265.00	60,910.00	61,910.00	60,500.00	64,000.00	64,500.00	60,500.00	64,500.00	63,670.00	1,694,324.00
2210	Productos alimenticios para personas	500,000.00	528,414.00	98,218.00	67,265.00	60,910.00	61,910.00	60,500.00	64,000.00	64,500.00	60,500.00	64,500.00	63,670.00	1,694,324.00
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2231	Equipamiento y utensilios para animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2232	Productos alimenticios para animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	84,100.00	34,718.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	372,500.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	84,100.00	34,718.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	372,500.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2310	Productos alimenticios, artesanías y forjados adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2311	Materiales primas y materiales de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2321	Materiales textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, cerón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, cerón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2360	Productos metálicos y a base de metales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2361	Productos metálicos y a base de metales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	0.00											

SIN TEXTO



SIN TEXTO





Municipio:
COAHUILCO DE ZARAGOZA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022

PRIMERA.- PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

ENTRE PÚBLICO MUNICIPIO DE COAHUILCO DE ZARAGOZA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2022
3110	Energía eléctrica	0.00	1,450,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	15,871,265.67
3111	Servicio de energía eléctrica	0.00	1,450,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	15,871,265.67
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	0.00	1,450,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	15,871,265.67
3120	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3121	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3130	Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3131	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3132	Servicio de fuerza de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3140	Teléfono (fijo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3141	Servicio de telefonía convencional	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	344,166.00	4,130,000.00
3150	Teléfono celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3151	Servicio de telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3160	Servicio de telecomunicaciones y satélites	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3161	Servicio de radiodifusión y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3162	Servicio de radiodifusión de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3170	Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3171	Servicio de acceso a Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3180	Servicio postal y telegráfico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3181	Servicio postal y telegráfico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3190	Servicio aéreo y otros servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3191	Servicio de telecomunicación, mediante telecomunicaciones especializadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental musical y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental musical y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3251	Arrendamiento de vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3270	Arrendamiento de bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3271	Arrendamiento de bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3281	Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3290	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de materias y productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,000.00	3,497,000.00	2,893,230.00	2,491,600.00	2,848,135.00	4,018,841.00	3,890,884.92	4,038,548.00	1,746,500.00	2,138,000.00	1,717,000.00	1,970,818.00	31,407,355.92
3310	Servicio de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	1,585,000.00	1,731,000.00	2,139,503.00	2,018,561.00	1,837,585.00	2,039,246.00	1,660,500.00	2,028,000.00	1,661,000.00	1,826,818.00	18,638,772.00
3320	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y afines relacionados	0.00	0.00	1,585,000.00	1,731,000.00	2,139,503.00	2,018,561.00	1,837,585.00	2,039,246.00	1,660,500.00	2,028,000.00	1,661,000.00	1,826,818.00	18,638,772.00
3321	Servicio de ingeniería y geotécnicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3330	Servicios jurídicos	0.00	3,497,000.00	5,000.00	10,000.00	300,000.00	300,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	15,000.00	3,832,600.00
3331	Servicios jurídicos	0.00	3,497,000.00	5,000.00	10,000.00	300,000.00	300,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	15,000.00	3,832,600.00
3340	Servicios de capacitación	10,000.00	0.00	5,000.00	548,000.00	291,000.00	1,188,000.00	1,916,119.92	1,574,524.00	7,000.00	162,000.00	17,000.00	107,000.00	6,780,873.92
3341	Capacitación	10,000.00	0.00	5,000.00	548,000.00	291,000.00	1,188,000.00	1,916,119.92	1,574,524.00	7,000.00	162,000.00	17,000.00	107,000.00	6,780,873.92
3350	Servicio de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3351	Servicio de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3360	Servicio de imprenta, traducción, fotocopiado e impresión	12,000.00	17,000.00	100,000.00	202,100.00	118,036.00	79,441.00	117,000.00	133,330.00	79,000.00	68,000.00	29,000.00	22,000.00	932,807.00
3361	Servicio de imprenta, traducción, fotocopiado e impresión	12,000.00	17,000.00	100,000.00	202,100.00	118,036.00	79,441.00	117,000.00	133,330.00	79,000.00	68,000.00	29,000.00	22,000.00	932,807.00
3362	Impresión de documentos oficiales para la explotación de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3363	Servicio de impresión de documentos oficiales	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3370	Servicio de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3371	Servicio de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3380	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3381	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	368,072.00	1,818,136.00	4,095,148.00	3,994,363.00	3,252,974.00	3,548,411.00	4,262,082.00	4,195,456.00	4,165,456.00	4,154,456.00	4,120,456.00	4,119,456.00	604,800.00
3410	Servicios financieros y bancarios	368,072.00	1,818,136.00	4,095,148.00	3,994,363.00	3,252,974.00	3,548,411.00	4,262,082.00	4,195,456.00	4,165,456.00	4,154,456.00	4,120,456.00	4,119,456.00	604,800.00
3411	Servicios financieros y bancarios	368,072.00	1,818,136.00	4,095,148.00	3,994,363.00	3,252,974.00	3,548,411.00	4,262,082.00	4,195,456.00	4,165,456.00	4,154,456.00	4,120,456.00	4,119,456.00	604,800.00
3420	Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3430	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00</										

SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO





FORMA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO
ENTE PÚBLICO MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2022
2430	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	INVERSIONES EN FIDELCOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3210	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3220	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3230	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3231	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	Inversiones en Fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3501	Inversiones en Fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3550	Inversiones en Fideicomisos públicos empresariales no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3551	Inversiones en Fideicomisos públicos empresariales no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3560	Inversiones en Fideicomisos públicos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3561	Inversiones en Fideicomisos públicos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3570	Inversiones en Fideicomisos de entidades federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3571	Inversiones en Fideicomisos de entidades federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3580	Inversiones en Fideicomisos de municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3581	Inversiones en Fideicomisos de municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3990	Otras Inversiones en Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3991	Otras Inversiones en Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	Contingencias por fenómenos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9101	Contingencias por fenómenos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	Contingencias socioeconómicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9201	Contingencias socioeconómicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9290	Otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9291	Otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	Fondo general de participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8111	Fondo general de participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8120	Fondo de fomento municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8121	Fondo de fomento municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8140	Otros conceptos participativos de la Federación a entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8141	Otros conceptos participativos de la Federación a entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8150	Otros conceptos participativos de la Federación a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8151	Otros conceptos participativos de la Federación a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8160	Gobierno de colaboración administrativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8161	Gobierno de colaboración administrativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8311	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8321	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8331	Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos complementarias a entidades feder	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos complementarias a entidades feder	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8510	Convenios de reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8511	Convenios de reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8521	Convenios de descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8530	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8531	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8210	OTROS CONVENIOS	2,291,039.79	2,424,605.11	2,424,605.11	2,468,341.26	2,466,124.47	2,440,015.46	2,116,076.78	2,168,371.97	2,872,970.03	2,851,936.92	84,400,133.67	95,233,600.21	206,929,075.34
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	184,262.21	197,476.14	200,133.78	203,135.79	205,182.83	208,275.57	211,414.70	215,560.92	218,717.46	222,117.46	225,409.22	228,830.44	2,529,416.00</

SIN TEXTO





Municipio:
COAHUILA DE ZARAGOZA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022



PRIMERA.- PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL												
ENVE PÚBLICO, MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		No. 0093												
CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2022
9112	Activación de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9161	Amortización de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,096,777.58	2,159,830.91	2,224,471.33	2,291,103.47	2,359,811.64	2,430,132.28	2,503,682.08	2,578,771.93	2,656,135.11	2,735,819.16	2,817,693.73	2,902,481.15	29,157,530.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,096,777.58	2,159,830.91	2,224,471.33	2,291,103.47	2,359,811.64	2,430,132.28	2,503,682.08	2,578,771.93	2,656,135.11	2,735,819.16	2,817,693.73	2,902,481.15	29,157,530.00
9211	Intereses de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9220	Intereses de los valores de la colocación de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9221	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9230	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9231	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9232	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9240	Intereses de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9241	Intereses de la deuda bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9250	Intereses de los valores de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9251	Intereses de los valores de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9260	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9261	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9330	Comisiones de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9430	Gastos de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9510	Costos por coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9520	Gastos por coberturas en base de interés	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9530	Gastos por coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APORTES FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9610	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9620	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9630	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9640	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9650	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9660	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9670	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9680	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9690	Aportes a instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9700	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9710	Por el ejercicio inmediato anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9720	Por ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. NORMA TERESA ACUERO MIGUEL
SINDICO MUNICIPAL

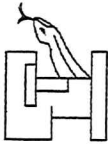
C. ZAIRA TAIDE MONTUÑA VALENZUELA
SECRETARIO

C. JULIA GALINDO TEJEDA
TESORERA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
23	02	22

[Large handwritten signature]



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022



PIBRM 04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PÚBLICO : MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL		PROYECTO	DEFINITIVO	No. 093
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,059,807,983.41	1,249,727,728.72	975,151,605.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	442,759,851.09	433,432,260.68	376,965,598.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,418,309.14	62,501,514.26	47,468,425.09
3000	SERVICIOS GENERALES	243,287,882.78	282,608,750.12	189,467,906.34
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	78,778,424.45	163,440,320.61	103,418,157.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,784,146.80	582,552.73	2,103,448.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	80,386,949.15	154,536,713.39	48,899,994.77
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	148,392,420.00	152,625,616.93	206,828,075.34

C. DAVID SÁNGHEZ ISIDORO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

 NOMBRE Y FIRMA

C. ZAIRA TAIDE MONTROYA VALENZUELA
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

 NOMBRE Y FIRMA

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
 SINDICO MUNICIPAL

 NOMBRE Y FIRMA

C. JULIA GALINDO TEJEDA
 TESORERA MUNICIPAL

 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: DÍA 23 MES 02 AÑO 22

[Handwritten signatures and initials]

AMIN



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2022
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PBRM 05: TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PUBLICO:		MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL						NO. 093					
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. ELAZA	CONFIRMA	SERIALIZADO	EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	1			1,328,389.04					145,577.19	72,788.60	1,546,754.83
SINDICO MUNICIPAL	A	1	1			1,125,558.58					123,940.20	61,674.60	1,310,542.78
REGIDOR	A	9	9			8,886,959.34					974,134.68	487,067.34	10,350,161.35
SECRETARIO AYTO.	A	1	1				987,673.24				108,238.40	54,119.20	1,150,030.84
TESORERO MUNICIPAL	A	1	1				987,669.59				108,238.00	54,119.00	1,150,026.59
CONTRALOR INTERNO	A	1	1				987,669.59				108,238.00	54,119.00	1,150,026.59
COMISARIO	A	1	1				987,669.59				108,238.00	54,119.00	1,150,026.59
DIRECTOR	A	12	12				11,852,035.02				1,296,856.00	648,428.00	13,800,319.02
DIRECTOR	B	5	5				3,814,241.64				418,000.00	209,000.00	4,441,241.64
DIRECTOR	C	2	2				1,131,487.52				124,000.00	62,000.00	1,317,487.52
SECRETARIO PARTICULAR	A	1	1				782,848.33				83,600.00	41,800.00	882,248.33
SUBTESORERO	A	2	2				1,419,998.59				155,616.63	77,808.31	1,653,423.53
SUBCONTRALOR	A	3	3				1,251,275.50				137,126.43	68,563.21	1,456,965.54
SUBDIRECTOR	A	20	20				8,738,819.84				1,087,270.27	533,635.13	11,359,725.24
ENLACE ADMINISTRATIVO	A	9	9				6,865,634.85				752,400.00	376,200.00	7,994,234.85
ENLACE ADMINISTRATIVO	B	6	6				3,128,189.76				342,816.07	171,408.03	3,642,413.86
ENLACE ADMINISTRATIVO	C	4	4				1,452,696.62				159,200.00	79,600.00	1,691,496.62
ASESOR A	A	1	1				762,848.33				83,600.00	41,800.00	882,248.33
ASESOR B	B	1	1				565,748.76				62,000.00	31,000.00	658,748.76
COORDINADOR A	B	44	44				21,632,772.48				2,370,719.99	1,185,359.99	25,188,852.46
COORDINADOR B	C	16	16				7,086,383.36				774,389.87	387,189.94	8,227,963.17
COORDINADOR C	D	25	25				3,292,873.07				908,810.00	454,405.00	3,656,088.07
JEFE DE AREA	A	51	51				15,320,110.32				1,678,919.88	839,459.94	17,838,489.14
JEFE DE AREA	B	8	8				1,438,636.16				157,438.92	78,719.46	1,674,794.54
JEFE DE AREA	C	23	23				5,182,911.20				565,799.73	282,899.86	6,011,610.79
ABOGADO	A	4	4				817,598.40				89,600.02	44,800.01	951,998.43
ABOGADO	E	1	1				157,082.72				17,212.39	8,606.20	182,891.31
AGENTE SANITARIO	A	1	1		1		134,392.71				28,456.00	13,823.40	177,472.11
ASISTENTE	A	1	1		1		764,087.04				167,471.50	77,455.57	1,009,014.11
ASISTENTE	B	1	1		1		319,853.28				70,104.98	32,423.55	422,381.82
ASISTENTE	C	3	2		1		796,006.08				87,233.73	41,438.03	924,677.84
ASISTENTE	D	2	2		2		448,948.60				40,169.98	24,599.99	522,748.57
ASISTENTE	E	1	1		1		221,384.24				48,518.30	22,439.71	292,322.25
ASISTENTE	F	10	10				2,111,155.37				231,360.00	115,680.00	2,458,195.37
ASISTENTE	G	2	2				408,799.20				44,800.01	22,400.01	476,000.00
ASISTENTE	H	1	1				193,146.72				21,168.81	10,584.41	224,900.00
ASISTENTE	I	1	1		1		183,982.88				40,320.72	18,648.33	237,270.90
ASISTENTE	J	1	1		1		179,676.00				39,281.13	18,213.77	202,830.00
ASISTENTE	K	1	1				174,198.44				19,080.39	9,540.20	202,819.03
ASISTENTE	L	1	1		1		171,833.52				37,682.22	17,418.78	226,934.52
ASISTENTE	M	2	2		2		327,301.44				71,737.46	35,178.57	434,217.47
ASISTENTE	N	2	2				314,125.44				34,424.78	17,212.39	365,762.61
ASISTENTE	O	10	10				1,525,988.66				167,232.00	83,616.00	1,776,836.66
ASISTENTE	P	1	1				143,889.52	16,200.00			15,780.80	7,890.40	167,960.72
ASISTENTE	Q	28	28				3,672,547.20	21,134.12			402,471.81	201,235.90	4,297,389.03
ASISTENTE	R	15	15				1,816,491.52				199,068.00	99,534.00	2,115,093.52
ASISTENTE	S	15	15				1,589,553.27				174,188.00	87,094.00	1,850,835.27
ASISTENTE	T	3	3				292,482.56				32,050.76	16,025.38	340,568.70
ASISTENTE	U	1	1				83,385.92				9,138.01	4,569.01	92,992.94
ASISTENTE	V	2	2				152,642.88	50,880.00			16,728.02	8,364.01	211,590.91
ASISTENTE	W	2	2				128,184.88	5,595.00			13,829.61	6,914.80	148,524.29
AUX ADMON	A	1	1		1		308,550.32				67,846.79	31,378.14	407,775.25
AUX ADMON	B	1	1		1		186,814.32				40,945.69	18,937.38	246,697.40
AUX ADMON	C	1	1		1		183,405.60				40,108.58	19,504.84	243,018.02
AUX ADMON	D	1	1		1		151,873.44				33,287.40	15,386.42	200,547.26
AUX ADMON	E	4	4				489,788.00				107,346.65	49,647.82	646,782.47
AUX ADMON	F	1	1		1		113,516.16				24,880.31	11,507.14	149,903.61
AUX ADMON	G	1	1		1		91,355.65				20,023.20	9,280.73	120,659.58
AUX ADMON	H	1	1		1		90,290.64				19,789.77	9,152.77	119,233.18
AUX ADMON	I	11	11				954,935.52				208,301.39	96,801.90	1,259,038.81
AUX CONTABLE	A	1	1				130,845.36				28,678.50	13,263.81	172,787.66
AUX MITO	A	3	3				352,213.82				77,197.74	35,703.96	465,115.62
AUX MITO	B	1	1				97,835.28				21,443.40	9,917.57	129,196.25
AUX MITO	C	1	1				88,882.72				19,038.45	8,805.28	114,706.45
AUX MITO	D	2	2		2		162,890.72				35,821.33	16,813.62	215,525.67
AUXILIAR	A	1	1		1		184,587.52				39,089.67	16,682.22	239,359.41
AUXILIAR	B	6	6				786,974.40				86,243.98	43,121.98	916,340.34
AUXILIAR	C	2	2				242,198.88				26,542.40	13,271.20	282,012.48
AUXILIAR	D	1	1		1		107,616.00				23,567.12	10,909.04	142,112.16
AUXILIAR	E	1	1				94,669.92				10,374.81	5,187.40	110,232.13
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	1	1		1		111,916.08				12,264.80	6,132.40	130,313.28
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1	1				79,182.56	16,328.60			8,677.60	4,338.80	108,528.97
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	C	3	2		1		231,920.64				50,832.03	16,308.62	299,061.29
AYUDANTE GENERAL	A	1	1				138,699.60				15,189.99	7,594.99	161,484.58
AYUDANTE GENERAL	B	1	1		1		137,388.00				30,112.50	13,927.03	181,427.54
AYUDANTE GENERAL	C	3	1		2		130,959.88	34,000.00			14,320.00	7,160.00	186,440.00
AYUDANTE GENERAL	D	2	2		2		235,846.08				51,692.40	23,907.74	311,446.22
AYUDANTE GENERAL	E	1	1				116,471.28				12,764.00	6,382.00	135,617.28
AYUDANTE GENERAL	F	1	1				111,316.08				12,264.80	6,132.40	130,313.28
AYUDANTE GENERAL	G	1	1				105,817.68				11,598.48	5,798.24	123,214.40
AYUDANTE GENERAL	H	19	19		19		1,951,857.84				427,805.40	197,880.00	2,577,543.24
AYUDANTE GENERAL	I	4	4		4		391,341.12				85,773.56	39,670.28	516,784.96
AYUDANTE GENERAL	J	1	1				88,800.72				9,731.61	4,865.80	103,398.13
AYUDANTE GENERAL	K	1	1				84,862.32	6,000.00			9,300.00	4,650.00	104,812.32
AYUDANTE GENERAL	L	1	1				83,789.28				9,182.41	4,591.20	97,562.89
AYUDANTE GENERAL	M	1	1				81,303.60	3,240.00			8,910.00	4,455.00	97,608.60
AYUDANTE GENERAL	N	4	4				38,224.68				5,528.00	2,764.00	51,516.68
AYUDANTE GENERAL	O	4	4				309,227.52				33,888.02	16,944.01	360,059.55
AYUDANTE GENERAL	P	5	5				379,635.80	78,000.00			41,603.99	20,802.00	520,041.79
AYUDANTE GENERAL	Q	1	1		1		88,698.32				15,054.57	6,982.74	110,735.63
AYUDANTE GENERAL	R	13	13				861,594.34	27,007.50			94,241.49	47,210.75	1,030,233.58
AYUDANTE GENERAL	S	34	34				2,203,140.88	438,409.76			241,440.84	120,720.42	2,991,713.90
AYUDANTE GENERAL	T	66	66				4,164,431.04	237,600.00			456,377.00	228,188.50	5,086,596.54

ORDEN	ASISTENTES	CONVOCADO	EXCUSADO	PRESENCIA	OPINION	CONVOCADO	EXCUSADO	PRESENCIA	OPINION	CONVOCADO	EXCUSADO	PRESENCIA	OPINION
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													
100													

SIN TEXTO





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2022
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PBRM 05: TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO:		MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL					NO. 093						
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIRMA	SPECIALIZADO	EVENTUAL								
AYUDANTE GENERAL	U	2					126,194.88	-	-	27,059.21	12,792.39	166,646.48	
BARRENDERO	A	2			2		195,670.59	-	-	42,886.79	19,835.14	258,392.49	
BIBLIOTECARIO	A	3			3		398,320.40	-	-	86,664.94	40,175.03	525,160.37	
BOMBERO MUNICIPAL	A	2		2			246,739.68	-	-	27,040.02	13,520.01	287,299.72	
BOMBERO MUNICIPAL	B	1		1			110,952.48	-	-	12,159.20	6,079.60	129,191.28	
BOMBERO MUNICIPAL	C	16		16			1,009,559.04	18,000.00	-	110,636.85	55,318.42	1,193,514.31	
BOTERO	A	1			1		97,835.28	-	-	21,443.40	9,917.57	129,196.25	
BOTERO	B	1			1		63,087.44	-	-	6,914.80	3,457.40	73,459.64	
CAJERO	A	3		3			611,917.20	-	-	67,059.57	33,529.78	712,506.55	
CAJERO	B	3			3		540,370.56	-	-	111,862.29	51,736.31	673,969.15	
CAJERO	C	5		5			398,006.00	-	-	43,398.01	21,699.01	463,103.02	
CAJERO	D	1		1			66,970.08	-	-	7,339.20	3,669.60	77,978.88	
CAJERO	E	1		1			63,087.44	54,924.48	-	6,914.80	3,457.40	128,394.12	
CASTOR	A	2			2		227,032.32	-	-	49,760.62	23,014.29	299,807.22	
CASTOR	B	1		1			66,276.48	5,700.00	-	7,263.19	3,631.60	82,871.27	
CASTOR	C	1		1			63,798.24	-	-	6,991.00	3,495.80	74,285.04	
CASTOR	D	1		1			63,087.44	3,468.00	-	6,914.80	3,457.40	76,937.64	
CHOFER	A	1			1		241,545.12	-	-	52,941.51	24,485.45	318,972.08	
CHOFER	B	3			3		658,048.16	-	-	144,228.61	66,706.20	868,981.97	
CHOFER	C	1			1		215,324.88	-	-	47,194.60	21,827.50	284,346.98	
CHOFER	D	23			23		3,422,521.44	-	-	750,143.33	345,941.29	4,519,606.06	
CHOFER	E	1			1		141,717.38	-	-	31,061.41	14,365.90	187,144.69	
CHOFER	F	1		1			124,340.64	-	-	13,826.40	6,913.20	144,780.24	
CHOFER	G	1			1		85,012.08	2,316.00	-	9,316.41	4,658.21	101,302.70	
CHOFER	H	1			1		77,653.68	-	-	8,510.01	4,255.01	90,418.70	
CHOFER	I	1			1		69,394.56	-	-	7,601.61	3,800.81	80,796.98	
CHOFER	J	1			1		67,200.00	-	-	7,364.40	3,682.20	78,246.60	
CHOFER	K	1			1		63,798.24	-	-	6,991.00	3,495.80	74,285.04	
CHOFER	L	5			5		315,487.20	8,589.24	-	34,574.02	17,287.01	375,937.46	
COORDINADOR	D	1			1		736,809.44	-	-	161,449.00	74,670.16	972,728.60	
COORDINADOR	E	3			3		1,182,518.64	-	-	259,182.74	119,872.02	1,561,573.39	
COORDINADOR	F	2			2		780,731.52	-	-	171,110.61	79,142.82	1,030,984.95	
COORDINADOR	G	1			1		373,175.76	-	-	81,792.13	37,828.96	492,796.75	
COORDINADOR	H	1			1		341,888.08	-	-	74,890.26	34,636.75	451,215.09	
COORDINADOR	I	1			1		337,112.88	-	-	73,887.92	34,173.16	445,173.96	
COORDINADOR	J	7			7		2,215,627.68	-	-	485,618.09	224,598.37	2,925,844.14	
COORDINADOR	K	5			5		1,661,713.61	-	-	364,212.00	168,448.05	2,194,373.66	
COORDINADOR	L	1			1		228,618.72	-	-	50,108.32	23,175.10	301,902.14	
COORDINADOR	M	6			6		1,308,342.08	-	-	286,322.18	132,434.01	1,727,098.27	
COORDINADOR	N	1			1		215,328.72	-	-	47,195.44	21,827.89	284,352.05	
COORDINADOR	O	1			1		207,505.60	-	-	45,480.60	21,034.87	274,021.07	
COORDINADOR	P	1			1		177,609.84	-	-	38,928.27	18,004.32	234,542.43	
COORDINADOR	Q	1			1		166,954.80	-	-	36,562.81	16,524.22	220,041.84	
COORDINADOR	R	1			1		152,588.96	37,571.64	-	16,723.21	8,361.61	215,255.42	
COORDINADOR	S	1			1		148,915.76	-	-	32,856.32	15,196.97	197,971.05	
CRONISTA MUNICIPAL	A	1			1		224,474.40	-	-	24,599.99	12,299.99	261,374.38	
ELECTRICISTA	A	1			1		214,284.80	-	-	46,962.25	21,720.04	282,967.09	
ELECTRICISTA	B	1			1		204,058.32	-	-	44,725.21	20,665.41	269,448.94	
ELECTRICISTA	C	1			1		134,393.28	-	-	29,456.13	13,623.46	177,472.86	
ELECTRICISTA	D	1			1		127,997.76	-	-	28,054.37	12,975.14	169,027.27	
ELECTRICISTA	E	1			1		117,404.64	-	-	25,732.58	11,801.32	155,038.54	
ELECTRICISTA	F	2			2		132,552.96	-	-	14,526.38	7,263.19	154,342.54	
ENCARGADO DE AREA	A	1			1		134,393.28	-	-	29,456.13	13,623.46	177,472.86	
INTENDENTE	A	1			1		420,373.88	-	-	30,753.66	14,223.69	465,351.23	
INTENDENTE	B	1			1		130,841.52	-	-	28,677.66	13,263.42	172,782.59	
INTENDENTE	C	9			9		924,564.24	-	-	202,944.66	93,723.16	1,221,232.06	
INTENDENTE	D	1			1		70,043.28	-	-	7,675.99	3,838.00	81,557.27	
INTENDENTE	E	10			10		630,974.40	-	-	69,148.03	34,574.02	734,696.45	
JARDINERO	A	8			8		821,834.88	-	-	180,128.59	83,309.47	1,085,272.94	
JARDINERO	B	1			1		97,835.28	-	-	21,443.40	9,917.57	129,196.25	
JARDINERO	C	1			1		83,789.28	-	-	1,182.41	4,591.20	97,562.89	
JARDINERO	D	3			3		189,292.29	3,240.00	-	20,744.41	10,372.20	223,648.90	
JEFE DE AREA	D	1			1		219,348.72	-	-	48,076.54	22,235.40	289,660.66	
JEFE DE AREA	E	12			6		2,490,068.16	-	-	409,327.17	194,430.41	3,093,825.74	
JEFE DE AREA	F	1			1		322,863.04	-	-	33,376.80	6,888.40	363,128.24	
JEFE DE CUADRILLA	A	1			1		147,575.04	-	-	32,345.29	14,959.69	194,880.02	
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	1			1		107,352.00	-	-	11,764.93	5,882.31	124,998.94	
JEFE DE MAQUINARIA Y ALMACEN	A	1			1		76,321.44	25,440.00	-	8,364.01	4,182.01	114,307.46	
MACHETERO	A	1			1		211,115.28	-	-	46,271.94	21,400.77	278,788.00	
MACHETERO	B	4			4		410,917.44	-	-	90,064.29	41,654.74	542,636.47	
MACHETERO	C	1			1		97,835.28	-	-	21,443.40	9,917.57	129,196.25	
MACHETERO	D	1			1		92,297.28	-	-	10,114.79	5,057.40	107,469.47	
MACHETERO	E	2			2		126,194.88	-	-	13,828.81	6,914.80	146,938.28	
MACHETERO	F	12			12		1,291,396.37	-	-	283,046.40	130,908.99	1,705,351.73	
MECANICO	A	1			1		127,181.52	-	-	27,875.46	12,892.40	167,949.38	
NOTIFICADOR	A	1			1		321,099.44	-	-	13,271.20	6,635.60	341,006.24	
NOTIFICADOR	B	3			3		335,748.24	-	-	36,794.41	18,397.20	390,939.85	
OFICIAL	A	1			1		335,445.21	-	-	36,761.20	18,390.60	390,587.01	
OFICIAL	B	8			8		2,028,402.75	285,120.00	-	222,291.20	111,145.60	2,646,959.55	
OFICIAL	C	1			1		145,898.68	-	-	16,000.00	8,000.00	169,898.68	
OFICIAL	D	1			1		63,087.44	-	-	6,914.80	3,457.40	73,459.64	
OFICIAL ALBANIL	A	2			2		242,198.88	-	-	26,542.40	13,271.20	282,012.48	
OFICIAL ALBANIL	B	1			1		120,394.32	-	-	26,381.28	12,201.34	159,946.94	
OFICIAL ALBANIL	C	1			1		97,835.28	-	-	21,443.40	9,917.57	129,196.25	
OFICIAL ALBANIL	D	1			1		67,645.20	2,400.00	-	7,413.19	3,706.59	81,164.98	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	A	1			1		224,474.40	-	-	24,599.99	12,299.99	261,374.38	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	B	1			1		201,000.00	50,092.00	-	22,703.20	11,046.60	284,841.80	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	C	1			1		139,057.44	34,800.00	-	15,239.20	7,619.60	196,716.24	
OPERADOR	A	2			2		345,886.08	-	-	75,745.06	35,032.09	456,663.23	
OPERADOR	B	3			3		446,415.84	-	-	97,844.78	45,253.21	590,513.83	
OPERADOR DE MAQUINARIA	A	6			6		1,036,758.24	-	-	227,235.18	105,096.27	1,368,089.69	
PARAMEDICO	A	5			5		616,849.20	-	-	67,600.08	33,800.03	718,249.31	
PARAMEDICO	B	1			1		63,087.44	10,500.00	-	6,914.80	3,457.40	83,959.64	

PBRM 05: TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO:		MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL						NO. 093					
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL								
PEON	A	4			4		391,341.12	-	-	-	85,773.58	38,670.28	516,784.99
POLICIA	A	3					1,089,522.81	58,863.96	-	-	119,400.00	59,700.00	1,327,486.57
POLICIA	B	1					224,474.51	-	-	-	24,600.00	12,300.00	261,374.51
POLICIA	C	2					381,351.16	45,888.00	-	-	41,792.00	20,896.00	489,927.16
POLICIA	D	1					184,226.05	-	-	-	20,168.20	10,084.60	214,508.85
POLICIA	E	2					350,216.73	-	-	-	38,380.00	19,190.00	407,786.73
POLICIA	F	18					2,818,523.82	-	-	-	309,880.00	154,440.00	3,281,843.82
POLICIA	G	1					145,998.68	-	-	-	16,000.00	8,000.00	169,998.68
POLICIA	H	10					1,410,283.91	18,545.45	-	-	154,552.00	77,276.00	1,660,657.36
POLICIA	I	6					786,974.78	-	-	-	86,244.00	43,122.00	916,340.78
POLICIA	J	282					28,883,601.40	2,457,844.81	-	-	3,274,922.40	1,837,481.20	37,253,829.81
POLICIA	K	3					305,890.48	19,028.00	-	-	33,500.00	16,750.00	374,967.08
POLICIA	L	3					298,014.55	315,000.00	-	-	32,652.00	16,326.00	662,002.55
POLICIA	M	4					284,932.88	-	-	-	31,225.60	15,612.80	331,771.28
POLICIA 3o. REACCION INMEDIATA	A	1					311,618.07	21,600.00	-	-	34,150.00	17,075.00	384,443.07
POLICIA 3o. UNIDAD DE ANALISIS	A	1					256,776.94	-	-	-	28,140.00	14,070.00	298,986.94
POLICIA INSTRUCTOR DE BANDA	A	1					112,339.45	34,521.60	-	-	12,311.20	6,155.60	165,327.85
POLICIA PRIMERO	A	1					287,619.37	-	-	-	31,520.00	15,760.00	334,899.37
POLICIA PRIMERO	B	1					218,357.22	26,160.00	-	-	24,039.20	12,019.60	281,576.02
POLICIA PRIMERO	C	11					2,014,321.06	374,738.89	-	-	220,748.00	110,374.00	2,720,181.98
POLICIA PRIMERO	D	8					1,408,804.81	472,284.00	-	-	154,368.00	77,184.00	2,112,420.91
POLICIA REACCION INMEDIATA	A	2					224,678.91	22,467.88	-	-	24,622.40	12,311.20	284,080.40
POLICIA SEGUNDO	A	15					2,288,882.88	81,021.88	-	-	250,848.00	125,424.00	2,746,276.86
POLICIA SEGUNDO	B	1					146,397.53	-	-	-	16,043.60	8,021.80	170,462.93
POLICIA TERCERO	A	1					224,474.51	-	-	-	24,600.00	12,300.00	261,374.51
POLICIA TERCERO	B	56					7,121,280.39	302,058.20	-	-	780,416.00	390,208.00	8,594,002.59
POLICIA TERCERO	C	7					441,881.88	-	-	-	48,403.60	24,201.80	514,287.28
POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	A	2					213,984.43	-	-	-	23,450.40	11,725.20	249,160.03
RASTRILLERO	B	2					195,670.56	-	-	-	42,886.79	19,835.14	258,392.49
RESPONSABLE	A	1					86,812.32	-	-	-	19,027.40	8,800.17	114,639.89
SECRETARIA	A	1					386,129.28	-	-	-	84,631.26	39,141.96	509,902.50
SECRETARIA	B	1					331,715.78	-	-	-	72,204.98	33,626.05	437,546.81
SECRETARIA	C	1					308,550.32	-	-	-	67,846.79	31,379.14	407,776.26
SECRETARIA	D	1					244,957.44	-	-	-	53,689.42	24,831.36	323,478.22
SECRETARIA	E	1					241,545.12	-	-	-	52,941.51	24,485.45	318,972.08
SECRETARIA	F	1					222,788.16	-	-	-	48,830.39	22,584.05	294,202.60
SECRETARIA	G	1					219,348.72	-	-	-	48,076.54	22,235.40	289,660.66
SECRETARIA	H	1					215,112.00	-	-	-	47,147.94	21,805.92	284,065.86
SECRETARIA	I	1					214,264.80	-	-	-	46,982.25	21,720.04	282,947.09
SECRETARIA	J	1					212,175.60	-	-	-	46,504.34	21,509.26	280,189.20
SECRETARIA	K	1					195,439.56	-	-	-	42,834.19	19,810.81	258,075.56
SECRETARIA	L	1					191,143.68	-	-	-	41,894.60	19,378.25	252,416.53
SECRETARIA	M	1					188,499.52	-	-	-	41,212.86	19,107.20	248,809.58
SECRETARIA	N	1					187,402.32	-	-	-	41,074.57	18,996.99	247,473.88
SECRETARIA	O	1					175,551.60	-	-	-	38,477.15	17,795.68	231,824.43
SECRETARIA	P	1					169,334.16	-	-	-	37,114.42	17,165.42	223,614.00
SECRETARIA	Q	11					1,848,034.32	-	-	-	405,048.51	187,335.40	2,440,419.23
SECRETARIA	R	1					183,716.48	-	-	-	35,883.14	16,595.95	235,195.57
SOLDADOR	A	1					84,528.58	5,460.00	-	-	9,263.20	4,631.60	103,883.37
SOLDADOR	B	1					63,788.24	-	-	-	6,991.60	3,495.80	74,285.64
SUB OFICIAL	A	5					1,098,720.59	148,078.20	-	-	120,408.00	60,204.00	1,427,410.79
SUB OFICIAL	B	11					2,324,188.11	-	-	-	254,707.20	127,353.60	2,706,258.91
VIGILANTE	A	1					112,510.32	-	-	-	24,659.95	11,405.18	148,575.35
VIGILANTE	B	1					63,027.44	-	-	-	8,614.90	3,457.40	75,099.74
TOTAL		1307	1060	247	0	11,342,907.36	239,815,584.21	5,863,117.10	-	-	31,979,888.72	15,646,383.06	304,647,860.47

PARTIDA	OTROS CONCEPTOS	IMPORTE
1311	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO	889,515.44
1346	GRATIFICACIONES POR CONVENIO	49,200.00
1412	APORT SERVICIOS DE SALUD	25,115,849.15
1413	APORT F.S.S.R.	18,635,960.07
1414	APORT SOC	4,846,432.09
1415	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION DEL ISSEMYM	219,763.88
1416	RIESGO DE TRABAJO	11,631,149.74
1441	SEGUROS Y FRANZAS...	1,000,000.00
1544	DIA DEL MAESTRO Y DEL SERVIDOR PÚBLICO	123,000.00
1546	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	7,841,841.70
1711	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	2,185,226.68
	TOTAL OTROS CONCEPTOS	72,317,738.48

TOTAL CAPITULO 1000 376,965,698.95

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
SINDICO MUNICIPAL

C. SAIRA MONTOYA VALENZUELA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JULIA GALINDO TEJEDA
TESORERA MUNICIPAL

DIA	MES	AÑO
22	02	2022

SIN TEXTO



Reproduction of this document is prohibited without the written permission of the Commission on Elections.



SIN TEXTO



SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SIN TEXTO



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE BREST
Avda. de Zaragoza, 100 - 28014 Madrid
Tel: 91 548 10 00 - Fax: 91 548 10 01
www.brest.es

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE BREST



SIN TEXTO



CIN TEXTO



SIN TEXTO



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría del Ayuntamiento de Coahuila de Zaragoza.



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO



SIN TEXTO



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



SIN TEXTO



Este documento es propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Coahuila de Zaragoza. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de su contenido. Reservados todos los derechos. © 2022

SIN TEXTO



SIN TEXTO



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COAHUILA DE ZARAGOZA
2022



SIN TEXTO



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTOS



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SECRETARÍA DE MUNICIPIOS
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE MUNICIPIOS
ESTADO DE OAXACA



SIN TEXTO



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 100, CENTRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. TELÉFONO: (01) 477 710 0000. FAX: (01) 477 710 0001. CORREO ELECTRÓNICO: SECRETARIA@AYUNTAMIENTO.COAHUILA.GOV.MX



Blank lined paper for writing.

SIN TEXTO



[Faint handwritten notes and scribbles on the left margin]

SECRETARIA AYUNTAMIENTO

SECRETARIA AYUNTAMIENTO

SECRETARIA AYUNTAMIENTO

SECRETARIA AYUNTAMIENTO

SECRETARIA AYUNTAMIENTO



NO.	CONCEPTO	UNIDAD	FECHA	ESTADO	OTROS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Coahuila

SIN TEXTO



Coahuila

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

CLAVE PROGRAMÁTICA				CLAVE DE CONTROL DE EJECUCIÓN				DE LA OBRA																	
PH	FM	EF	EP	EP	PY	FF	NO DE CONTROL	TIPO DE OBRA	USACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN REFERENCIAL	IMPORTE AVALUADO CON	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
02	02	01	01	03	02	50000	44	C	SAN LORENZO TETLIXTAC	INFRAESTRUCTURA	850	IP \$ 5,773,044.14								\$ 2,000,000.00					
02	02	01	01	03	02	50000	45	C	SAN LORENZO TETLIXTAC	INFRAESTRUCTURA	800	IR \$ 2,035,000.00									\$ 1,500,000.00				
02	02	01	01	03	02	50000	46	C	PARQUE RESIDENCIAL	INFRAESTRUCTURA	650	IR \$ 2,050,234.63									\$ 750,000.00				
02	02	01	01	03	02	50000	47	C	LOS ACUALES	INFRAESTRUCTURA	300	IR \$ 1,500,000.00									\$ 450,000.00				
02	02	01	01	03	02	50000	48	C	LOS ACUALES	INFRAESTRUCTURA	300	IR \$ 1,300,000.00									\$ 450,000.00				
TOTAL:													\$ 4,848,934.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,002,770.00	\$ 10,227,245.50	\$ 4,848,934.27	\$ 14,111,452.21	\$ 14,652,372.21	\$ 4,848,934.27	\$ -	\$ -	\$ -

G. DAVID SANCHEZ ISIDORO
Presidente Municipal Constitucional

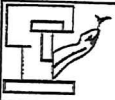
G. NORBIA TERESA ACEVEDO MIGUEL
Síndico Municipal

G. ANDRÉS ALEJANDRO FLORES GOTO
Tesorero Municipal

G. JULIA GARCÍA TEJEDA
Tesorera Municipal

G. GERMAN REYES BETUETA
Director General de Obras Públicas

FECHA DE ELABORACIÓN	DIAS	MESES	AÑO
	22	2	2022

**MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

Formato 7 a Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	692,571,520.97	713,348,666.60	727,615,639.93	734,891,796.33
A. Impuestos	168,191,511.24	173,237,256.58	176,702,001.71	178,469,021.73
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	2,061,866.42	2,123,722.41	2,166,196.86	2,187,858.83
D. Derechos	35,395,596.95	36,457,464.86	37,186,614.16	37,558,480.30
E. Productos	9,483,000.84	9,767,490.87	9,962,840.68	10,062,469.09
F. Aprovechamientos	5,618,016.18	5,786,556.67	5,902,287.80	5,961,310.68
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	439,961,485.58	453,160,330.15	462,223,536.75	466,845,772.12
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	10,470,128.00	10,784,231.84	10,999,916.48	11,109,915.64
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	21,389,915.76	22,031,613.23	22,472,245.50	22,696,967.95
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	282,580,084.52	291,057,487.06	296,878,636.80	299,847,423.16
A. Aportaciones	282,580,084.52	291,057,487.06	296,878,636.80	299,847,423.16
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	975,151,605.49	1,004,406,153.65	1,024,494,276.73	1,034,739,219.50
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

SINDICO MUNICIPAL

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL

TESORERA MUNICIPAL

C. JULIA GALINDO TEJEDA

DÍA	MES	AÑO
23	02	2022

FECHA DE ELABORACIÓN

**MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

Formato 7 b Proyección de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año del Ejercicio Vigente (2022)	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	693,044,850.38	713,836,195.89	728,112,919.81	735,394,049.01
A. Servicios Personales	376,965,598.95	388,274,566.92	396,040,058.26	400,000,458.84
B. Materiales y Suministros	23,792,857.09	24,506,642.80	24,996,775.66	25,246,743.42
C. Servicios Generales	154,971,706.34	159,620,857.53	162,813,274.68	164,441,407.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,418,157.00	106,520,701.71	108,651,115.74	109,737,626.90
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,609,585.00	1,657,872.55	1,691,030.00	1,707,940.30
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	32,286,946.00	33,255,554.38	33,920,665.47	34,259,872.12
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	282,106,755.11	290,569,957.76	296,381,356.92	299,345,170.49
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	23,675,568.00	24,385,835.04	24,873,551.74	25,122,287.26
C. Servicios Generales	34,496,200.00	35,531,086.00	36,241,707.72	36,604,124.80
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	493,863.00	508,678.89	518,852.47	524,040.99
F. Inversión Pública	48,899,994.77	50,366,994.61	51,374,334.51	51,888,077.85
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	174,541,129.34	179,777,363.22	183,372,910.48	185,206,639.59
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	975,151,605.49	1,004,406,153.65	1,024,494,276.73	1,034,739,219.50

ALTO
 más allá que se ve
 2 A
 RIA DEL
 IENTO

[Handwritten signature]

C. DAVID SANCHEZ ISIDORO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
 SINDICO MUNICIPAL

C. JULIA GALINDO TEJEDA
 TESORERA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE COAHUILA

Forma 2.1 (Versión de Enero - 2011)

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SIN TEXTO



**MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

Formato 7 c Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2019	2020	2021	Año del Ejercicio Vigente 2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	761,199,533.19	751,609,057.56	760,596,221.19	692,571,520.97
A. Impuestos	217,966,129.40	233,671,759.34	287,583,686.67	168,191,511.24
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	3,806,053.23	3,597,473.80	2,403,379.00	2,061,866.42
D. Derechos	41,496,679.57	34,242,882.40	23,670,985.08	35,395,596.95
E. Productos	3,698,244.67	14,569,359.63	13,998,135.37	9,483,000.84
F. Aprovechamientos	9,791,476.96	645,320.33	2,794,788.84	5,618,016.18
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,289,625.85	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	470,704,670.02	431,986,251.11	407,643,784.41	439,961,485.58
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	10,899,890.08	12,228,716.00	13,323,442.85	10,470,128.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,546,763.41	20,667,294.95	9,178,018.97	21,389,915.76
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	272,288,665.88	282,553,760.22	257,938,502.69	282,580,084.52
A. Aportaciones	272,288,665.88	282,553,760.22	257,938,502.69	282,580,084.52
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	58,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	58,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	1,091,488,199.07	1,094,162,817.78	1,018,534,723.88	975,151,605.49
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

SINDICO MUNICIPAL

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL

TESORERA MUNICIPAL

C. JULIA GALINDO TEJEDA

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MESES	AÑO
23	02	2022

**MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

Formato 7 d Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2019	2020	2021	Año del Ejercicio Vigente (2022)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	765,640,321.63	890,081,267.39	950,996,484.11	693,044,850.38
A. Servicios Personales	292,555,746.31	329,921,691.82	339,836,202.52	376,965,598.95
B. Materiales y Suministros	53,765,764.59	64,039,677.38	62,496,682.26	23,792,857.09
C. Servicios Generales	172,867,134.81	151,807,943.58	193,834,919.80	154,971,706.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	106,857,651.82	91,111,177.38	153,440,320.61	103,418,157.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,418,316.47	4,544,372.06	582,552.73	1,609,585.00
F. Inversión Pública	84,217,850.17	125,291,214.62	88,498,867.28	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	51,957,857.46	123,365,190.55	112,306,938.91	32,286,946.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	269,567,347.47	290,169,809.97	298,731,244.61	282,106,755.11
A. Servicios Personales	90,454,009.04	77,738,567.32	93,596,058.16	0.00
B. Materiales y Suministros	6,673,984.25	6,698,593.42	4,832.00	23,675,568.00
C. Servicios Generales	75,728,885.00	134,323,461.77	88,773,830.32	34,496,200.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,361,947.26	1,240,000.00	10,000,000.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	493,863.00
F. Inversión Pública	58,348,521.92	46,543,400.96	66,037,846.11	48,899,994.77
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	23,625,786.50	40,318,678.02	174,541,129.34
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,035,207,669.10	1,180,251,077.36	1,249,727,728.72	975,151,605.49

SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 AL CALCO DE BERRIOZÁBAL
 12 A

C. DAVID SANCHEZ ISIDORO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
 SINDICO MUNICIPAL

C. JULIA GALINDO TEJEDA
 TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COMALCO DE BERRIOZABAL

Estado de Hidalgo - México

Presupuesto

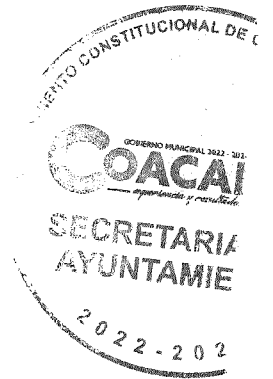
Concepto (a)	2021	2022	2023	2024
1. Salarios y prestaciones (100-100-100)	12,500,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00
2. Materiales de consumo (100-100-200)	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
3. Servicios de mantenimiento (100-100-300)	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
4. Materiales de oficina (100-100-400)	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5. Materiales de transporte (100-100-500)	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
6. Materiales de telecomunicaciones (100-100-600)	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
7. Materiales de energía (100-100-700)	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
8. Materiales de agua y saneamiento (100-100-800)	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
9. Materiales de otros (100-100-900)	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Total	38,000,000.00	38,000,000.00	38,000,000.00	38,000,000.00



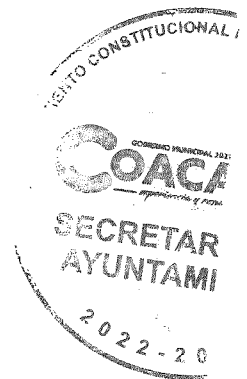
SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TERCIO



NOMBRE DELLENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL
FORMATO DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS
PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE FEBRERO DE 2016

Table with columns: No., NOMBRE, RFC, CURP, AREA DE DESCRIPCION, PUESTO FUNCIONAL, NIVEL SALARIAL, CATEGORIA ESPECIAL, CATEGORIA COMPLEMENTARIA, SALARIO BASE, SALARIO SUPLENENTE, SALARIO VENTAJAS, SALARIO BENEFICIOS, SALARIO TOTAL, MONEDAS EXTRANJERAS, MONEDAS NACIONALES, MONEDAS EXTRANJERAS EQUIVALENTE, MONEDAS NACIONALES EQUIVALENTE, MONEDAS EXTRANJERAS EQUIVALENTE EQUIVALENTE, MONEDAS NACIONALES EQUIVALENTE EQUIVALENTE, MONEDAS EXTRANJERAS EQUIVALENTE EQUIVALENTE EQUIVALENTE, MONEDAS NACIONALES EQUIVALENTE EQUIVALENTE EQUIVALENTE EQUIVALENTE.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and some illegible text.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



COAHUILA DE ZARAGOZA



SIN MEMO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



CERTIFICACIÓN


LA QUE SUSCRIBE:

LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE
MÉXICO, 2022-2024, CON BASE EN LAS
FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO
91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL VIGENTE CERTIFICO QUE LA
PRESENTE COPIA QUE CONSISTE EN CIENTO
VEINTE FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA
SOLA CARA SON FIEL DE LA ORIGINAL DEL
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO Y ANEXOS, DE FECHA
VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2022; MISMO
QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO Y QUE
OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTICINCO
DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022,
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR. -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE


LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, 2024
ESTADO DE MÉXICO
2022 – 2024.

